



- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"



**“TRANSVERSALIDAD DE LA MULTICULTURALIDAD E
INTERCULTURALIDAD DESDE EL PROGRAMA MUNICIPIOS
DEMOCRATICOS”**

Guatemala, Febrero 2006,
Ultima Actualización Junio 2007.

CONTENIDO

Descripción	Pág.
Índice	2
Siglas	3
Resumen Ejecutivo	4
Introducción	8
Breve Marco Histórico	10
Consideraciones conceptuales en el contexto guatemalteco	11
Modelos de la Diversidad Cultural: Pluriculturalidad, Multiculturalidad e Interculturalidad	16
La articulación multiculturalidad e interculturalidad desde la perspectiva del Programa Municipios Democráticos.	19
Género desde la perspectiva indígena	20
Medio Ambiente desde la perspectiva indígena	22
La articulación multiculturalidad/interculturalidad y la perspectiva de genero.	24
Propuesta metodológica desde el Programa Municipios Democráticos para la transversalidad de la multiculturalidad e interculturalidad	27
Líneas estratégicas de orientación Multi e interculturalidad en los contratos operativos.	28
Bibliografía	45

SIGLAS

AGAAI :	Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldes Indígenas
AIDPI:	Acuerdo de Identidad y de Derechos de los Pueblos Indígenas
ALMG:	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
ANAM :	Asociación Nacional de Alcaldes Municipales
ASMUGOM:	Asociación de Mujeres en los Gobiernos Municipales
BM:	Banco Mundial
CALAS:	Centro de Acción Legal Ambiental y Social
CDB:	Convención de Diversidad Biológica
CEDAW:	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CIRMA:	Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica
CNEM:	Consejo Nacional de Educación Maya
CODISRA:	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala
COMUDES:	Consejos Municipales de Desarrollo
DEMI:	Defensoría de la Mujer Indígena
FLACSO:	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FNM:	Foro Nacional de la Mujer
INE:	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC:	Ministerio de Educación
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
PDFM:	Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal
PNC:	Policía Nacional Civil
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala
POA:	Plan Operativo Anual
POG:	Plan Operativo Global
SCDUR:	Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
UNESCO:	Fondo de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura
URL:	Universidad Rafael Landívar

Resumen Ejecutivo

El Programa Municipios Democráticos se propone tanto en su objetivo general, como en su objetivo específico la necesidad insoslayable de reconocimiento e inclusión de los pueblos que conforman la nación guatemalteca desde una perspectiva de unidad en la diversidad, esta es la principal razón para considerar la presente documento “Transversalidad de la Multiculturalidad e Interculturalidad desde el Programa Municipios Democráticos”.

En las actuaciones de los pueblos indígenas, del Estado ó en interacción de ambos, se ha reconocido la necesidad de impulsar políticas públicas basadas en relaciones de mayor equidad e igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades. No obstante, se reconoce el alcance del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, El Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, el Convenido 169 y otros instrumentos internacionales, asimismo el marco normativo nacional que sustenta la existencia de la nación guatemalteca con características: multiétnica, pluricultural y multilingüe.

A partir de la firma de la Paz Firme y Duradera, efectuada el 29 de diciembre de 1996, hasta la actualidad, se han venido dando avances significativos de carácter operativo institucional, por ejemplo la existencia de la CODISRA, ALMG, DEMI, Foro Nacional de la Mujer, enfoque multicultural en la PNC, Escuelas Normales interculturales y bilingües del MINEDUC, entre otros.

El Programa Municipios Democráticos, según sus objetivos, resultados y actividades, se enmarca en la corriente de pensamiento que acepta la existencia y convivencia de varias y a la vez distintas culturas dentro de un país que lo convierten en un Estado pluricultural, como es el caso de Guatemala.

La pluriculturalidad como propuesta ha reconocido, la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de la misma manera que se contempla en la Declaración Universal de Derechos Humanos, por medio de la cual en 1948 se proclamó libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos sin distinción alguna, ni por motivos de raza, sexo, idioma o religión; defiende el respeto a las diferencias etnoculturales y la convivencia armónica entre éstas, facilitando el intercambio cultural constante y finalmente permite el desarrollo de la capacidad creadora de cada cultura y la posibilidad de conjugar aquellos elementos comunes sin menoscabar particularidades culturales, entendida por cultura en su integralidad, es decir aspectos sociales, económicos y políticos.

La pluriculturalidad como horizonte político, se manifiesta en dos paradigmas: **a). La multiculturalidad** como planeamiento político e ideología predominante desde el Estado y organizaciones, líderes y/o académicos indígenas y no indígenas. Como planteamiento “Busca el reconocimiento de la existencia de diversas etnias y culturas de la nación y reclama la igualdad entre todas ellas” (Adams y Bastos 2003:453) en este sentido agrega Torres Rivas que “El Estado...reconoce esa diversidad y puede favorecerla o combatirla. La finalidad positiva del multiculturalismo no solamente es asegurar que tales relaciones sean vínculos sin conflicto, sino que ellas permitan establecer relaciones que enriquezcan la vida material y espiritual de los participantes”¹ tiene como principio aceptar que somos diferentes por lo que se contrapone a cualquier política de asimilación. Es necesario remarcar que debate es reciente, aún que de hecho se acepta la existencia de la multiculturalidad, incluso antes del proceso de colonización.

¹ Edelberto Torres-Rivas: Se trata de una definición que algunas corrientes de opinión no aceptan. Es un intento de utilizar de manera dual un concepto multiequívoco, acerca de cuya precisión no habrá nunca acuerdo. Ante esa realidad, utilizamos este, en donde aparece el Estado jugando a favor o en contra.

La multiculturalidad ha enfrentado críticas que derivaron en la interculturalidad como propuesta de acción. La primera se limita al reconocimiento de la diversidad intrínseca de toda nación y no avanza en la construcción de una ciudadanía o identidad de nación, pues no favorece de modo explícito e intenso canales de comunicación entre los grupos culturales. Además, se afirma que a partir de este modelo se “culturalizan” las desigualdades y no se consideran otros sistemas de jerarquización social como clase, género, orientación sexual, política, religión, etc.

Los preceptos o principios defendidos por la multiculturalidad tales como la igualdad de derechos y el respeto a la diferencia, son retomados y ampliados desde la interculturalidad, tomando fuerza teórica y práctica en una gran cantidad de países entre ellas Guatemala.

b) La interculturalidad como “...planteamiento pluralista sobre las relaciones humanas que debería haber entre actores culturalmente diferenciados en el contexto del Estado democrático y participativo y de la Nación pluricultural, multilingüe y multiétnica”². La definición anterior persigue un ideal de relacionamiento social, “una meta, una finalidad”. No obstante, en otro sentido, la Interculturalidad determina la interacción entre un conglomerado de grupos culturales que se identifican a sí mismos como diferentes, de esta forma se puede dar una interacción positiva o negativa, de relaciones de conflicto o armonía, pues en toda sociedad los grupos coexisten a pesar de las diferencias particulares e interactúan en el plano económico, social, político y cultural superando o perpetuando las convergencias y divergencias existentes.

La interculturalidad pretende instaurar estrategias de convivencia entre la sociedad civil y el Estado con políticas públicas que son los medios por los cuales el Estado asume una posición frente a las cuestiones sociales, definiendo una determinada agenda (Oscar Oszlack, 1985:75).

La articulación de la Multiculturalidad e Interculturalidad desde la perspectiva del Programa Municipios Democráticos

En términos teóricos aún persiste la discusión alrededor de la multiculturalidad y la interculturalidad. La primera indicaría el reconocimiento de la diversidad de culturas (mayorías – minorías, características, relaciones de igualdad, etc) y la segunda sería más bien el diálogo que se establecería entre culturas, de esta forma se alcanzaría la igualdad en la diversidad.

El Programa Municipios Democráticos reconoce que no puede existir igualdad cuando persisten relaciones basadas en la discriminación y el racismo, es por ello que es necesario promover, impulsar y ejecutar acciones tendientes a la convivencia, la interacción real y no sólo la coexistencia.

De ahí la necesidad y compromiso de asumir desde el Programa un rol protagónico, no sólo en la modernización de la democracia a través del proceso de Descentralización, sino también en la construcción de nuevas formas de relacionamiento entre las distintas culturas que coexisten en Guatemala, aprovechando las convergencias y divergencias entre las mismas. Para ello se ha considerado en el Convenio de financiación (2003: 40) del Programa, la transversalidad de la interculturalidad, enunciándolo en los siguientes términos:

² Guía sobre Interculturalidad, fundamentos conceptuales, Colección cuadernos Q’anil 1, PNUD Guatemala 1999, pag. 26

“Se parte de la asunción de las características étnicas y culturales del país, como un potencial enriquecedor de la diversidad. Su plena integración en el Programa se hace obligatoria e imprescindible para el éxito del [mismo], en particular dado el énfasis de cohesión territorial. Se resalta aquí la aplicación de metodologías que permitan la visibilidad y expresión de la diversidad, como un elemento importante a la integración territorial, social y cultural”.

A partir del hecho de que la realidad municipal es heterogénea la Política Nacional de Descentralización tiene base en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural³, la cual sostiene que “El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca, garífuna y la no indígena”, a través de “representantes” de los pueblos indígenas en el Consejo Nacional, Consejos Regionales y Consejos Departamentales; mientras que para el nivel de Consejos Municipales de Desarrollo y Consejos Comunitarios de Desarrollo indica la constitución de Consejos Asesores Indígenas “para brindar asesoría” a los órganos de coordinación, se considera en este contexto el apoyo de las formas propias de organización indígena.

La Ley del Código Municipal⁴, también expresa los niveles de participación y de decisión de los pueblos indígenas, enfatizando en los “... derechos al reconocimiento de su personalidad jurídica [...] de conformidad con sus normas, valores y procedimientos propios, con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado, de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales”.

Si bien es cierto, como versa el Plan Operativo Global⁵, existen estas bases legales que norman la participación en el proceso de descentralización a través de los mecanismos indicados; también es evidente que los esfuerzos por parte de las organizaciones indígenas no han logrado trascender la brecha esquivada de la exclusión y marginación. En virtud de ello, el Programa Municipios Democráticos prevé incidir en las áreas geográficas de intervención a través del fortalecimiento de las instituciones locales territoriales, a saber Municipalidades, Mancomunidades, asociaciones municipales, COMUDES, promoviendo la visibilidad del rol de las alcaldías y autoridades indígenas e impulsando la complementariedad entre estas instancias.

Multiculturalidad e Interculturalidad y Género

La propuesta considera que no existe antagonismo entre los planteamientos y categorías de análisis propuestos por la perspectiva de género y los pueblos indígenas, porque tienen en común la lucha por el reconocimiento e igualdad en todos los niveles de decisión.

Desde los pueblos indígenas, al menos son seis los elementos integradores que profundizan el quehacer del desarrollo social, cultural, político y económico de las relaciones entre hombres y mujeres, estos elementos integradores son: igualdad, equidad, reconocimiento, ciudadanía, diversidad y convivencia, aunque el sustento mayormente se da sobre casos particulares del pueblo maya, considerando que el Programa Municipios Democráticos tiene una cobertura en un 60.14 % de dicho pueblo.

3 Aprobado según Decreto No. 11-2002 publicado en el diario oficial del 15 de abril del año 2002

4 Aprobado según Decreto No. 12-2002 publicado en el diario oficial el 13 de Mayo del 2002

5 Plan Operativo Global POG, Secretaría de Coordinación Ejecutiva y Unión Europea. Versión Final 04 de julio de 2005, pág. 50.

Propuesta metodológica:

La propuesta de Multiculturalidad e Interculturalidad, parte de la definición metodológica del Programa, el cual consiste en diez contratos operativos, licitados de forma transparente, estos son:

1. Logro de una Visión Compartida del proceso de Descentralización
2. Marco Normativo y Jurídico para mejorar la Gestión Municipal y Territorial del Estado
3. Apoyar a los Partidos Políticos en Promover la Descentralización y el
4. Participación Ciudadana y Social de la mujer y los jóvenes
5. Planificación Municipal e Intermunicipal
6. Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal
7. Fortalecimiento de ANAM y AGAAI
8. Participación indígena en la gestión municipal
9. Fortalecimiento de capacidades institucionales en la gestión municipal e intermunicipal y de sus entidades asociativas nacionales.
10. Integración de jóvenes universitarios a la gestión pública municipal del territorio.

Cada uno de los contratos indicados cuenta con un Diagnóstico situacional sobre su competencia y Plan de Trabajo General donde se han definido el abordaje transversal de la multiculturalidad e interculturalidad, se ha hecho énfasis en la necesidad de uso cotidiano de estadísticas desagregadas por sexo, género y identidad étnica, la inclusión de análisis de los factores de desigualdad para contextualizar constantemente los avances y logros, la intervención del programa es validado y consultado con sus beneficiarios, así mismo la aplican de indicadores específicos que visibilicen a los pueblos indígenas, finalmente se sistematiza buenas practicas en términos de relaciones interculturales de acuerdo a la temática de cada contrato operativo. En síntesis se promueven acciones afirmativas y/o compensatorias en favor de los pueblos indígenas en la gestión municipal e intermunicipal.

Finalmente el presente documento ha sido posible gracias al compromiso personal y visión política institucional de la dirección del Programa, el equipo que actualmente orienta el enfoque multicultural e intercultural y al Contrato operativo 8.

Atentamente.

José Eusebio Guoz Esquit.
Coordinación Multi/Interculturalidad.
Programa Municipios Democráticos.

TRANSVERSALIDAD DE LA MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD DESDE EL PROGRAMA MUNICIPIOS DEMOCRATICOS”

INTRODUCCION

El Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal denominado también **Programa Municipios Democráticos** ha surgido como consecuencia de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Guatemala, que reconocen a los municipios como espacios privilegiados para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y la consolidación de los procesos democráticos, fortaleciendo la institucionalidad municipal y articulando el Estado democrático con un enfoque descentralizado y territorial, así como la aplicación y reafirmación de los ejes transversales de igualdad de género, multiculturalidad e interculturalidad y medio ambiente.

Cabe mencionar que el Programa desarrollará sus acciones específicamente en las municipalidades y principalmente mancomunidades u otras asociaciones intermunicipales, territorialmente ubicados en 12 departamentos del país, donde se ubican seis oficinas sub-regionales, el 60.14% de la población es indígena.⁶

El Programa se propone como objetivo general “contribuir al desarrollo de los procesos iniciados por el Estado y la sociedad guatemalteca en materia de democratización y convivencia política en una nación multiétnica y pluricultural, principalmente en lo que se refiere a la organización y el funcionamiento de las instituciones, a su reforzamiento y modernización, desde una perspectiva de gestión territorial descentralizada”.⁷

Asimismo, el objetivo específico es “fortalecer las capacidades generales y sectoriales de las instituciones municipales y la gestión de las políticas públicas del Estado en el territorio, activando y consolidando en ese proceso las condiciones y los mecanismos que garanticen mejor su relación democrática con una sociedad más articulada y participativa”.⁸

Para alcanzar los objetivos propuestos se establecen cinco Resultados Esperados según el Convenio de Financiación, siendo éstos:

6 La población beneficiaria indígena es mayor, si el calculo se hace solamente en los departamentos mayoritariamente indigenas: **Quetzaltenango, Quiché, Totonicapán, Sololà, Huhuetenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz.**

7 Objetivo planteado según el Plan Operativo Global del Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal.

8 Objetivo planteado según el Plan Operativo Global del Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal.

- 1) Alcanzada una visión compartida y ampliamente consensuada sobre el proceso de descentralización y sobre los distintos roles de las instituciones, su actuación diferenciada y complementaria, particularmente en el abordaje conceptual y metodológico de esos procesos.
- 2) Se han instrumentado e implementado reformas al marco normativo y se han impulsado otros cambios y medidas para mejorar y modernizar los procesos de gestión municipal y territorial del Estado
- 3) Fortalecidas y mejoradas las capacidades y los instrumentos de administración y gestión de las entidades municipales, de modo que se favorece la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- 4) Impulsados y fortalecidos formas e instrumentos de cooperación intermunicipal, así como mecanismos de coordinación y de asociación para la defensa y promoción de la autonomía, del desarrollo democrático y de la gestión territorial de la interculturalidad.
- 5) Se han mejorado y/o establecido mecanismos institucionalizados de participación ciudadana y social en el ciclo de políticas públicas territoriales, desde los gobiernos municipales y otros instrumentos de gestión territorial.

El Programa Municipios Democráticos se ha planteado tanto en su objetivo general, como en el objetivo específico la necesidad insoslayable de reconocimiento e inclusión de los pueblos que conforman esta Nación desde una perspectiva de unidad en la diversidad.

En esta línea de pensamiento, la presente propuesta ha sido elaborada con el propósito de facilitar y visibilizar la transversalidad del enfoque de Multiculturalidad e Interculturalidad en los niveles de intervención (sub-regional y central) contemplados en el Plan Operativo Global del Programa Municipios Democráticos.

Para facilitar el desarrollo y presentación de este documento, en primer lugar, se parte de un breve contexto histórico haciendo una valoración del Estado con respecto al desarrollo económico, social, cultural y político de los pueblos: Maya, Garífuna, Xinka y Ladino. En segundo lugar, se presenta un análisis de contexto y concepto, un tercer apartado, es la caracterización de los paradigmas más actuales sobre la diversidad cultural partiendo de la Pluriculturalidad, Multiculturalidad e Interculturalidad, fundamentándose en el marco normativo nacional e internacional que respaldan dichos planteamientos y su interrelación, como cuarto aspecto, se parte de la posición desde los pueblos indígenas con respecto al enfoque de género y medio ambiente y finalmente, se presenta las líneas estratégicas de orientación, como propuesta metodológica, partiendo de los resultados planteados, concatenado con cada uno de los nueve grandes contratos.

Es importante resaltar que las líneas estratégicas de orientación desde la perspectiva multi e intercultural que se presentan al final de éste documento, son parte integra de los pliegos de licitación de cada uno de los contratos operativos con las que el Programa acciona de forma concreta.

I. BREVE MARCO HISTORICO

Al abordar la multiculturalidad e interculturalidad en Guatemala es necesario partir con un recorrido histórico sobre las principales actuaciones de los pueblos indígenas o del mismo Estado.

En Mesoamérica, especialmente en Guatemala, antes de la llegada de los españoles, existían pueblos y culturas como en el resto del mundo, con sus propios avances, dificultades, contradicciones, valores, conocimientos, costumbres, etc. Sin embargo el encuentro violento de dos culturas desde la llegada de Cristóbal Colón, dio inicio al sojuzgamiento político, económico, social, cultural y espiritual de la corona española sobre tierras indígenas.

En general, el período colonial se ubica entre 1524 a 1821, este modelo social, político económico y cultural se basó en la separación de los diferentes; se impone una nación sobre otra, la de españoles sobre los pueblos originarios. La destrucción y satanización sistemática de la literatura, pintura, escultura y toda manifestación simbólica indígena ha dificultado conocer con más profundidad los conocimientos ancestrales en la actualidad.

El sistema colonial se basó en un modelo centralista desde la metrópoli colonial, con un sistema económico de extracción de riqueza de la tierra, la explotación de la mano de obra local, violentando criterios territoriales, comunales provocando una mayor movilidad social y dispersión como estrategias del mismo sistema colonial o sobrevivencia de los pueblos originarios para no ser controlados y obligados a asumir las fuertes cargas tributarias y de trabajo del sistema colonial, originando así la relación amo-esclavos.

Entre 1821 a 1823 Guatemala logra su independencia fiscal y administrativa de la corona española, pasando la única representación de la nación guatemalteca en manos de hijos de españoles. La independencia no modifica las estructuras económicas, culturales, sociales y políticas del país en beneficio de los pueblos indígenas, dejando postergada una eventual participación de los mismos.

A partir de 1871, con la reforma liberal, se consolida un sistema ladino, “La revolución liberal de 1871 constituyó el triunfo político del emergente sector cafetalero ladino del occidente y la implantación de su hegemonía sobre los indígenas y el resto de los ladinos”⁹ Con el gobierno de Justo Rufino Barrios, quien afecta la estructura sociocultural del país, impulsa una identidad nacional basada en el egocentrismo ladino y asumiendo políticas segregacionistas; es a partir de este momento en que se justifica la existencia de autoridades ladinas e indígenas.

Es hasta 1944 cuando se inicia la etapa de tratar la “problemática indígena” con la fundación del Instituto Indigenista Nacional, cuya propuesta se basó en la necesidad de consolidar la asimilación del indígena a través de su integración al “desarrollo”, para ello se implementaron acciones inmediatas tales como “alfabetización, castellanización, repartición de tierras, prohibición del trabajo forzado, etcétera” (Taracena, 2004: 397).

Durante el período de 1954 a 1986 se desarrollaron e implementaron estrategias cuyo propósito fue la integración social de los pueblos originarios, a través de políticas asimilacionistas. El enfrentamiento interno y los procesos de reivindicación tanto de movimientos indígenas como obreros y campesinos hacen, que “...a principios de la década de 1980 determinaran que el Estado guatemalteco buscara definir a Guatemala como una nación multiétnica, reconociendo que el proceso de ladinización había fracasado.” (Taracena, 2004: 409).

⁹ Taracena Arriola, Arturo “Etnicidad, estado y nación en Guatemala 1808-1944” Tomo I. CIRMA, Guatemala 2002. Pag. 410.

Históricamente los intereses de los pueblos indígenas han sido la antítesis de los intereses del Estado, cabe señalar que en el plano económico son considerados parte del sistema productivo, y por el lugar que ocupan en el modo de producción sobreviven a las peores condiciones de trabajo y de seguridad social, han sido objetos de explotación, discriminación y racismo.

De 1994 a 1996 con la existencia de un Estado monocultural guatemalteco, que se basa en la verticalidad, exclusión, discriminación y racismo, los pueblos originarios han aumentado esfuerzos para la reconstrucción y fortalecimiento de su identidad.

El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas -AIDPI- se considera mayor logro político del movimiento maya hasta hoy día, en el cual se plantea que "la nación guatemalteca tiene carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe", y se "reconocen y respetan la identidad y los derechos" de los pueblos indígenas –el Maya, el Xinka y el Garífuna-. A partir de estas declaraciones y de reconocer la discriminación "de hecho" que ha existido, se han formulado una serie de compromisos que contribuyen a minimizar esta situación, de manera que el discurso multicultural comienza a permear la vida política guatemalteca.

A partir de la firma de la Paz Firme y Duradera efectuada el 29 de diciembre de 1996 hasta la actualidad, se han venido dando avances significativos que se evidencian en la existencia de una base normativa-jurídica en favor de los pueblos indígenas, prueba de ello es que ha iniciado la institucionalización por ejemplo: CODISRA, ALMG, DEMI, FNM, enfoque multicultural en la PNC, Escuelas Normales interculturales y bilingües del MINEDUC, entre otros.

II. CONSIDERACIONES CONCEPTUALES EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO

El abordaje de la diversidad cultural en Guatemala implica necesariamente un ejercicio de reflexión y análisis teórico de las relaciones sociales; relaciones construidas históricamente en contextos de sojuzgamiento, explotación, exclusión y discriminación.

El telón de fondo de estas opresiones ha sido la negación a reconocer la conformación plural de la *Nación*, entendiendo por ésta, el conjunto de seres humanos que comparten un origen común, características étnicas y culturales similares, "... independientemente del estado al que pertenezcan, el gobierno que los dirija, o el territorio donde vivan"¹⁰.

Ahora bien, las naciones se conformaron en Estados, que no es mas que "...una entidad política, administrativa y jurídica independiente, en el cual conviven colectividades culturales y pueblos, ocupando uno o varios territorios, sujetos a un ordenamiento o legislación superior"¹¹.

La configuración de un determinado Estado varía de acuerdo a la ideología o filosofía de la cual proceden, por ejemplo, Estados absolutistas, de derecho, democráticos, federales, liberales, monárquicos, republicanos, socialistas, totalitarios, unitarios (Serrano Gómez M., 1977:75). Guatemala, según la Constitución Política de la República (Artículo 140) es un "...estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo". En la misma Carta Magna (Artículo 141) se expresa que la soberanía radica en el pueblo, quien la

¹⁰ Dorantes T. Filosofía del Derecho. Segunda Edición, Oxford University Press. Mexico 2000.

¹¹ Según Mortati, (En Bobbio N., 1989:127) los Estados se constituyen de tres elementos: el pueblo, el territorio y la legalidad

delega en Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial y otras dependencias constitucionales.

Las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales desiguales que convergen en la conformación del Estado, aunado a las influencias externas de igual índole conllevan a un consecuente factor dispersor de una sociedad civil multicultural que se aleja de un proyecto de nación.

En aras de superar esta realidad verticalista, en los últimos lustros ha cobrado auge la modalidad de *Estado Nación*, como una organización política soberana, centralizada, organizada y territorial, vinculada estrechamente a una comunidad sociopolítica. La novedad fundamental reside en la “incorporación de elementos subjetivos como la identidad, el sentimiento y la pertenencia, [sobre...] elementos objetivos presentes en todo estado y de otros medios administrativos de poder, y un territorio físicamente definido por unas fronteras y sobre el que ejerce ese poder”¹². Estos elementos objetivos, centro y territorio pueden preexistir a la idea de que las personas que viven en ese territorio forman una comunidad llamada nación que es la depositaria simbólica del poder.

Estos elementos subjetivos vinculados a las diferentes manifestaciones de espiritualidad, idioma, vestido, gastronomía, medicina, arte, filosofía, cosmovisión, organización social, educación entre otros, confluyen en lo que se ha considerado denotar como derechos sociales, manifiestos en la Constitución Política de Guatemala.

Desde la perspectiva de esta modalidad Estado Nación, se fortalece la ciudadanía y por tanto la práctica o ejercicio de los derechos y deberes, así como la participación en la toma de decisiones como derechos individuales y colectivos.

El desarrollo de la ciudadanía ha sido complejo y es posible confundir este concepto con el de Derechos Humanos, pero tienen diferencias sustantivas; a saber de Carlos Larios “La ciudadanía es el vínculo político de una persona con una ciudad que le otorga derechos políticos e interviene al ejercerlos en el gobierno mismo”¹³.

De acuerdo a la Constitución Política de Guatemala, “Son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad”¹⁴. Sin embargo, la edad por sí sola no genera derecho alguno, sino que son las leyes las que deben determinar qué derechos se adquieren con la mayoría de edad y cuáles con una edad diferente a ésta.

En el año 2000, en el marco del debate en torno a la Ciudadanía, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- en Guatemala, destacó en el Tercer Informe sobre Desarrollo Humano que “La ciudadanía tiene una doble faz: es un reconocimiento constitucional que hace el Estado hacia los habitantes del país, y al mismo tiempo, constituye una identificación de pertenencia de esos habitantes a la nación” (PNUD, 2000: 93).

En la historia reciente, el Estado a través de la firma de los Acuerdos de Paz (1996) ha reconocido a Guatemala como una sociedad multiétnica, pluricultural y plurilingüe, conformada por grupos culturalmente diferenciados, el Pueblo Maya, Garífuna, Xinka y Ladino o Mestizo.

Es necesario precisar algunas características de los pueblos que conforman Guatemala, aunque sea de manera sucinta, con el propósito de comprender sus particularidades básicas y la dinámica de las relaciones interétnicas en el país.

El Pueblo Maya por su parte, “se asienta en el territorio mesoamericano desde tiempos

¹² Proyecto Q’anil B, Guía sobre Interculturalidad, II Parte. Guatemala 2000:59

¹³ Larios Carlos “Derecho Internacional Privado” Séptima Edición, Nawal Wuj, Guatemala 2004.

¹⁴ Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 145 y 147.

inmemoriales. Hoy día, la población maya habla 30 idiomas distribuidos en el Sur de México, Guatemala, Belice y Honduras y según investigaciones realizadas, la población maya va en aumento”¹⁵. En Guatemala el Pueblo Maya se conforma de 22 comunidades lingüísticas¹⁶, siendo las mayoritarias: K’iche’, Q’eqchi’, Kaqchikel y Mam. Como pueblo comparten elementos cosmogónicos y espirituales, organización política, económica y el origen común de los idiomas -el protomaya-.

El Pueblo Xinka, es otro de los pueblos de Mesoamérica, “su cultura es independiente de la maya por lo que constituye un pueblo diferente, con su propia cosmovisión, idioma y organización política”¹⁷ Franz Termer¹⁸ etnógrafo alemán sostiene que “los xinkas del oriente se pueden contar entre los habitantes más antiguos de aquella región, que habitan allí con bastante anterioridad a la llegada de los pipiles de las zonas de las costas”. Se ubican en el departamento de Santa Rosa, en los municipios de: Guazacapán (aldeas Poza de Agua, Humaytepeque; municipio de Chiquimulilla (comunidades Las Lomas, Barrio San Sebastián). La población Xinka se encuentra en una situación de revitalización de su cultura, sectores sociales como la juventud han iniciado un proceso de recuperación.¹⁹

El 15 de mayo de 180220 se establecen los primeros pobladores del pueblo Garífuna. La fundación se da en la costa atlántica de Guatemala, específicamente en la Guayra, tras una migración por lo que se extendieron por la Costa Atlántica de Centro América, “llamándole a este lugar Labuga, por los propios garífunas, denominación que se conservó hasta 1837”²¹ posterior a ésta fecha se le da el nombre de Livingston. El Pueblo Garífuna se caracteriza por su ascendencia afrocaribeña y por el sincretismo cultural en gran parte de los usos y costumbres de los pueblos amerindios. La interacción entre los esclavos africanos y los indígenas caribes dieron origen a los llamados caribes negros. Específicamente el 45% es de origen africana – arawak, 25% caribe o kallinagú, 15% de origen francés y 10% de origen inglés²² Se ubican en el departamento de Izabal, en las franjas costera de Livingston y Puerto Barrios. Como pueblo tienen una identidad, idioma, organización, historia y una base económica que descansa en la pesca artesanal.

Por último, según datos del INE, el Pueblo Ladino ó mestizo²³ es el pueblo mayoritario, cuyas características culturales de arraigo hispano se entremezclan con préstamos culturales indígenas, aunque su vestimenta es occidental. Habita principalmente en la parte central, oriental y suroccidental del país, mientras que en otras regiones es minoría. “Su idioma...es el español, aunque unos pocos han aprendido el idioma maya del área donde habitan”²⁴.

En Guatemala el término Pueblos Indígenas es frecuentemente “...utilizado para referirse al pueblo Maya y Xinca; sólo a partir de 1997 se aplica a los Garífunas...”²⁵. Para sustentar esta afirmación el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en su segundo considerando: indica “Que los pueblos indígenas incluyen el pueblo maya, el pueblo garífuna y el pueblo xinka...”. También la actual Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas lo integran los tres pueblos indígenas en mención.

15 Guía Metodológica, CNEM, Guatemala 2004.

16 Comunidades lingüísticas del Pueblo Maya: 1. Q’eqchi’, 2. K’iche’, 3. Poqomchi’, 4. Kaqchikel, 5. Sipakapense, 6. Sakapulteko, 7. Uspanteko, 8. Poqomam, 9. Tz’utujil, 10. Mam, 11. Ixil, 12. Awakateko, 13. Tektiteko, 14. Popti’, 15. Akateko, 16. Q’anjob’al, 17. Chuj, 18. Ch’orti’, 19. Achi, 20. Itza, 21. Mopan y 22. Chalchiteko

17 Guía Metodológica, CNEM, Guatemala 2004.

18 “Actitudes y Prácticas Culturales de Pueblo Xinca” Consejo del Pueblo Xinca de Guatemala, Julio del 2004.

19 Salazar Tetzagüic, Manuel de Jesús. “Culturas e interculturalidad en Guatemala”. URL. Guatemala, 2001. Pág. 10

20 Guía Metodológica, CNEM, Guatemala 2004.

21 Idem.

22 Según: “Perfil de los Pueblos: Maya, Garífuna y Xinka de Guatemala” BM, RUTA Y MICUDE, Guatemala 2001.

23 La designación de Pueblo Ladino o Mestizo está en construcción, corresponde su aceptación o modificación sólo al mismo pueblo como parte de su autoidentidad.

24 Barrios, Linda. “Diversidad Lingüística y Cultural de Guatemala: Análisis situacional”. UNESCO, 2004.

25 Según: “Perfil de los Pueblos: Maya, Garífuna y Xinka de Guatemala” BM, RUTA Y MICUDE, Guatemala 2001. Pág. 25

Finalmente el otro espacio político es la Comisión Paritaria de Reforma y Participación que en su acuerdo gubernativo al mencionar a sus integrantes les denomina representación de los pueblos indígenas, entiéndase Maya, Garífuna y Xinka.

La Organización Internacional para el Trabajo a partir del Convenio 169 concibe que pueblos indígenas son aquellos que “por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”.

En todo caso, es de hacer notar que los Pueblos Indígenas se encuentran en contextos variados y cambiantes por lo que no existe una definición única que pueda reflejar con precisión su diversidad. La dificultad está dada por cuanto ningún término puede englobar las múltiples características que presentan dichos pueblos.

En Guatemala, la diversidad se ha ido construyendo -aunque no de manera armónica- como resultado de varios procesos, internos y externos, que evidencian la necesidad de superar prácticas con trazos tan marcados de racismo. Al respecto Albert Memmi, define el racismo como “la valoración generalizada y definitiva de las diferencias reales o imaginarias en provecho del acusador y en detrimento de su víctima, para justificar una agresión”. Tiene dos manifestaciones: como segregación y como discriminación racial.

La segregación tiene dos versiones: como espacio de ubicación obligada o natural (las fincas, cuarteles, las aldeas, los cantones, los caseríos, los barrios periféricos y aledaños de los cascos urbanos, los mercados cantonales) y como impedimento de acceso a espacios reservados o prohibidos (escuelas y colegios de nivel ejecutivo, cámara de empresarios, niveles superiores de gobierno de instituciones religiosas y privadas, discotecas, restaurantes, hoteles, entre otros).

La Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada y ratificada por las Naciones Unidas, conceptualiza en el 1º. que la “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje, u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.

El racismo operaba de forma mecánica y exclusiva, es decir de forma unidireccional del pueblo ladinos hacia los indígenas, luego que del pueblos indígenas hacia el pueblo ladinos. Hoy en día esta dicotomía ya no parece tan evidente, y son otros sectores sociales y políticos desde los que parte el racismo, llamándole multidimensional.

En Guatemala aún persiste la exclusión social, definida de maneras muy diversas pero probablemente todas coinciden en la desventaja de ciertos grupos en relación con ciertas normas o actividades sociales, culturales, económicas y políticas. Aunque parezca generalizada la anterior afirmación, lo cierto es que la exclusión por su carácter multidimensional abarca varios contextos que no son independientes entre sí; no se trata sólo de un simple estado de inferioridad social, “sino que estamos ante el resultado de un proceso complejo que varía en el tiempo y se diferencia en el espacio” (Redondo, 2001: W- 2).

Según Víctor Gálvez Borrel y Gisela Gellert²⁶ la exclusión social (es multidimensional) tiene tres dimensiones importantes: la económica, la política institucional y la sociocultural, particularmente se desarrolla la exclusión sociocultural que incluye

- Pertenencia a minorías étnicas
- Extranjería. Barreras idiomáticas y culturales
- Pertenencia a grupos rechazados (cultural y/o políticamente)
- Analfabetismo o baja instrucción
- Elementos de estigma
- Carencia de vínculos familiares fuertes
- Familias monoparentales
- Carencia de otras redes sociales de apoyo
- Entorno residencial decaído Aislamiento.

En el caso guatemalteco es más que obvia la exclusión de los grupos indígenas -mayas, garífunas y xinkas-, quienes no tienen acceso a las redes sociales y experimentan diversas formas de opresión como resultado de su cultura y los elementos constitutivos de la misma.

Es importante resaltar que no hay una cultura “pura”, todas son producto de relaciones en distintos lugares y tiempos históricos. Cada persona es resultado de encuentros entre diversas culturas,²⁷ Ya que cultura es “el sistema de creencias, valores, costumbres, construcción intelectual, conductas y aparatos compartidos que los miembros de una sociedad producen y usan en interacción entre sí mismos y con su mundo en pro del desarrollo colectivo, transmitidos de generación en generación a través del aprendizaje”. De ahí la importancia de promover formas de relacionamiento permeadas por el respeto y la tolerancia, a decir, relaciones interculturales.

²⁶Víctor Gálvez Borrel y Gisela Gellert, “Guatemala: exclusión social y estrategias para enfrentarla”,

²⁷ Rutas del accionar Desde el Periodismo, contra la discriminación y el racismo, CODISRA, Guatemala, 2004, Págs. 9 y 10

III. MODELOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Las sociedades actuales son cada vez más multiculturales, se reconstruyen constantemente a partir de la pluriculturalidad histórica que las ha caracterizado. El Programa Municipios Democráticos consciente de esta realidad se plantea fomentar el respeto e inclusión efectiva de los pueblos que cohabitan en el país. Para ello enmarca sus acciones dentro de la pluriculturalidad, pero específicamente los paradigmas de Multiculturalidad e Interculturalidad, reconociendo que éstos coinciden en aspectos sustanciales con el cuerpo jurídico normativo nacional e internacional, de acuerdo a principios y valores de unidad en la diversidad.

Antes de avanzar en la especificación de los modelos mencionados, conviene precisar el significado de pluriculturalidad como corriente de pensamiento que acepta la existencia y convivencia de varias y a la vez distintas culturas dentro de un país que lo convierten en un Estado pluricultural. A este respecto Torres Rivas²⁸ sustenta que idealmente “El Estado Plural no es monista, ni vertical ni autoritario; es un proceso de constitución de un poder que busca reconocer y respetar la pluralidad de los grupos etnoculturales que forman la nación...”, el aspecto clave en este concepto es el principio de relación horizontal en el acceso al poder.

La pluriculturalidad como propuesta ha reconocido en primer lugar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de la misma manera que se contempla en la Declaración Universal de Derechos Humanos por medio de la cual en 1948 se proclamó libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos sin distinción alguna, ni por motivos de raza, sexo, idioma o religión. En segundo lugar defiende el respeto a las diferencias etnoculturales y la convivencia armónica entre éstas, facilitando el intercambio cultural constante. En tercer lugar, la pluriculturalidad permite el desarrollo de la capacidad creadora de cada cultura y la posibilidad de conjugar aquellos elementos comunes sin menoscabar particularidades culturales. Así, la pluriculturalidad se concibe como la característica de una realidad tangible, diversa en cuanto a modos de pensar y vivir, pero con posibilidades de potenciar y aprovechar estas disimilitudes en beneficio de la población.

Ahora bien, **la multiculturalidad**, en este caso particularmente es importante valorar su nivel de práctica en las municipalidades, considerando que es un planeamiento político y una ideología predominante desde el Estado y organizaciones, líderes y/o académicos indígenas y no indígenas. Como planteamiento “Busca el reconocimiento de la existencia de diversas etnias y culturas de la nación y reclama la igualdad entre todas ellas” (Adams y Bastos 2003:453) en este sentido agrega Torres Rivas que “El Estado...reconoce esa diversidad y puede favorecerla o combatirla. La finalidad positiva del multiculturalismo no solamente es asegurar que tales relaciones sean vínculos sin conflicto, sino que ellas permitan establecer relaciones que enriquezcan la vida material y espiritual de los participantes”²⁹ tiene como principio aceptar que somos diferentes por lo que se contrapone a la asimilación.

Entre sus principales aportes se encuentran el reconocimiento y respeto a las culturas y pueblos, pues le permite a las culturas manifestar su identidad. En este sentido vale la pena destacar que la Constitución Política de la República en su Artículo 66 demanda la “Protección a Grupos Étnicos. Guatemala esta conformada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”. La falta de reconocimiento legal como pueblos indígenas hace débil su inclusión como parte del Estado guatemalteco.

²⁸ “GUATEMALA: Estado, heterogeneidad estructural y ciudadanía, una visión etnocultural” Edelberto Torres-Rivas Abril 2005.

²⁹ Edelberto Torres-Rivas: Se trata de una definición que algunas corrientes de opinión no aceptan. Es un intento de utilizar de manera dual un concepto multiequívoco, acerca de cuya precisión no habrá nunca acuerdo. Ante esa realidad, utilizamos este, en donde aparece el Estado jugando a favor o en contra.

Por otra parte, la multiculturalidad promueve la lucha contra el racismo y la discriminación en concordancia con la “Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial”³⁰. Para tales efectos, Guatemala además de haber adoptado este tratado internacional, ha incorporado en su marco jurídico al menos cuatro leyes tendientes a combatir las prácticas de discriminación, como son: 1) Ley de Servicio Civil (decreto No. 1748) que prohíbe toda forma de discriminación en la contratación de funcionarios; 2) El Código de Trabajo (Decreto No. 1441 prohíbe la discriminación en el sector público y privado; 3) La Ley de Carrera Judicial castiga al juez que al impartir justicia cometa discriminación; y 4) La reforma al Código Penal en su artículo 202bis que tipifica como delito la discriminación.

En síntesis, el reconocimiento de las diferencias supone el respeto entre los diversos colectivos culturales, que se mantienen generalmente distanciados. Pero para que ese respeto sea efectivo se debe concretar en la igualación de las oportunidades sociales basándose en políticas públicas específicas (entre otros: educación, salud, justicia, tierra, vivienda, medio ambiente) que favorezcan a la población en general.

La multiculturalidad ha enfrentado críticas que derivaron en la interculturalidad como propuesta de acción. La primera se limita al reconocimiento de la diversidad intrínseca de toda nación y no avanza en la construcción de una ciudadanía o identidad de nación, pues no favorece de modo explícito e intenso canales de comunicación entre los grupos culturales. Además, se afirma que a partir de este modelo se “culturalizan” las desigualdades y no se consideran otros sistemas de jerarquización social como clase, género, orientación sexual, política, religiosa, etc.

Los preceptos o principios que el multiculturalismo defendía, como la igualdad de derechos y el respecto a la diferencia son retomadas y ampliadas desde la Interculturalidad, tomando fuerza teórica y práctica en una gran cantidad de países, principalmente de Europa y posteriormente en Latinoamérica.

Así, la **interculturalidad** se entiende como “un planteamiento pluralista sobre las relaciones humanas que debería haber entre actores culturalmente diferenciados en el contexto del Estado democrático y participativo y de la Nación pluricultural, multilingüe y multiétnica”³¹. La definición anterior persigue un ideal de relacionamiento social, “una meta, una finalidad”. No obstante, en otro sentido, la Interculturalidad determina sencillamente la interacción entre un conglomerado de grupos culturales que se identifican a sí mismos como diferentes, es decir, puede tratarse de una interacción positiva o negativa, de relaciones de conflicto o armonía, pues en toda sociedad los grupos coexisten a pesar de las diferencias particulares e interactúan en el plano económico, social, político y cultural superando o perpetuando las convergencias y divergencias existentes.

La interculturalidad pretende instaurar estrategias de convivencia entre la sociedad civil y el Estado con políticas públicas que son los medios por los cuales el Estado asume una posición frente a las cuestiones sociales, definiendo una determinada agenda (Oscar Oszlack, 1985:75). Es necesario aclarar que las políticas públicas no siempre se implementan como tal, pues las decisiones superiores del Estado sufren distorsiones en su implementación, dificultando aún más responder a las necesidades y demandas de la sociedad.

Defender la interculturalidad significa comenzar defendiendo el derecho de los grupos culturales a ser sujetos activos e iguales de la misma. Algo que remite en última instancia al tema de los derechos culturales.

³⁰ Adoptada y ratificada por las Naciones Unidas (resolución No. 1904) el 20 de noviembre de 1963 y ratificada por el Estado guatemalteco el 18 de enero de 1983 y publicada en el diario oficial el 6 de enero de 1984.

³¹ Guía sobre Interculturalidad, fundamentos conceptuales, Colección cuadernos Q´anil 1, PNUD Guatemala 1999.pag. 26

Siendo así, los gobiernos deberán impulsar medidas en consonancia con el Convenio 16932 (Artículo 2do.) "... y asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad".

El primer momento ligado a la afirmación de los derechos culturales es el momento multicultural, más que intercultural. Es decir, el respeto mutuo entre los grupos, las condiciones sociales de igualdad, el reconocimiento recíproco de capacidad de creación cultural son condiciones de posibilidades de la interculturalidad.

Los elementos implícitos suponen el fortalecimiento de una actitud antirracista y antidiscriminatoria que promueve el relativismo cultural a partir de la superación del etnocentrismo.

Además de las características mencionadas, el enfoque de la Interculturalidad enfatiza la valoración de la diversidad a través de la consolidación de relaciones de confianza, intercambio, aprendizaje mutuo, comunicación efectiva, tolerancia, inclusión, dignificación cooperación y convivencia armónica.

En esta línea de pensamiento, la Política Nacional de Descentralización y la propuesta de la Interculturalidad coinciden en sus principios y valores, defendiendo en primer lugar la diversidad a partir de la preservación, promoción y difusión de las culturas -en este caso maya, garífuna y xinka-.

En segundo lugar, convergen en la necesidad de construir una ciudadanía activa y consciente de su desarrollo integral a partir de mecanismos de participación política y social, con el debido "respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala"³³.

En tercer lugar, tanto el modelo intercultural como la Política Nacional de Descentralización asumen como principios la igualdad, la reducción y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza; favoreciendo procesos en áreas de educación, comunicación, mediación, estudios sobre migración, movimientos antirracistas etc.

Al igual que en el caso de la multiculturalidad, el modelo de la Interculturalidad ha comenzado a superar desafíos y críticas que lo señalan como una forma sofisticada de asimilación o integracionismo. A decir, según Claudia Samayoa³⁴ "hay una tendencia a idealizar la interculturalidad y verla como la solución para que no haya conflicto, cuando la realidad es que es una propuesta bastante conflictiva en sí misma".

Existen posiciones que no apoyan abiertamente la interculturalidad, pues persisten cuestionamientos sobre si ¿puede darse una relación intercultural entre cultura dominante y dominada?, ¿Qué pasa cuando no hay una relación entre iguales?. Interrogantes que aún en la actualidad ponen en tela de juicio la posibilidad de alcanzar formas de relacionamiento positivas caracterizadas por el diálogo intercultural.

Desde la perspectiva de organizaciones indígenas, la interculturalidad ha sido un mecanismo de

³² Convenio 169 de la OIT fue ratificada por el Estado de Guatemala y entró en vigor el mes de agosto de 1997 y vence el último día de julio del 2007.

³³ Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo, 2005.

³⁴ Citada por Vilma Duque, en su estudio: El valor del multiculturalismo, la importancia de la interculturalidad, pág. 12

sobrevivencia de los pueblos indígenas quienes han aprendido un idioma, formas de vida distintas, religión, costumbres, creencias y practicas sociales ajenas a sus identidades, por lo que al no darse una interculturalidad plena –en términos de reciprocidad- se entenderá como una manifestación de integración o más bien, como una “cara perversa que se relaciona con las políticas económicas neoliberales” (Bastos y Camus 2001), porque la ideología neoliberal no tiene problemas en permitir que los mayas hablen su idioma, vistan sus trajes o practiquen su religión, mientras se mueren de hambre” (Victor Ferrigno, citado por Bastos y Camus, 2001).

No obstante, las oposiciones hacia el planteamiento intercultural, es necesario recordar que los paradigmas se reconstruyen constantemente y por ende son susceptibles de ampliación y modificación de acuerdo a particularidades y especificidades. Se trata de modelo que pretenden contribuir a comprender la realidad, una realidad constituida por conjuntos culturales dinámicos.

La articulación de la Multiculturalidad e Interculturalidad desde la perspectiva del Programa Municipios Democráticos

En términos teóricos aún persiste la discusión alrededor de la multiculturalidad y la interculturalidad. La primera indicaría el reconocimiento de la diversidad de culturas (mayorías – minorías, características, relaciones de igualdad, etc) y la segunda sería más bien el diálogo que se establecería entre culturas, de esta forma se alcanzaría la igualdad en la diversidad.

El Programa Municipios Democráticos pretende rescatar los aportes más relevantes de ambas propuestas para conjugar en una misma estrategia, acciones tendientes a impulsar la convivencia, la interacción real y no sólo la coexistencia.

De ahí la necesidad y compromiso de asumir desde el Programa un rol protagónico, no sólo en la modernización de la democracia a través del proceso de Descentralización, sino también en la construcción de nuevas formas de relacionamiento entre las distintas culturas que coexisten en Guatemala, aprovechando las convergencias y divergencias entre las mismas.

Para ello, el Programa Municipios Democráticos ha considerado en su Convenio de financiación (2003: 40) la transversalidad de la interculturalidad, enunciándolo en los siguientes términos:

“Se parte de la asunción de las características étnicas y culturales del país, como un potencial enriquecedor de la diversidad. Su plena integración en el Programa se hace obligatoria e imprescindible para el éxito del [mismo], en particular dado el énfasis de cohesión territorial. Se resalta aquí la aplicación de metodologías que permitan la visibilidad y expresión de la diversidad, como un elemento importante a la integración territorial, social y cultural”.

A partir del hecho de que la realidad municipal es heterogénea la Política Nacional de Descentralización persigue vencer la legislación uniformista, reconociendo la diversidad dentro de la unidad existente y asume –para tales efectos- valores como el desarrollo humano integral de los y las guatemaltecos, la equidad en todas sus manifestaciones (étnica, de género, edad, sexo, urbana y rural), la inclusión social, tomando en cuenta, la realidad multiétnica, pluricultural, multilingüe y de género de Guatemala.

Como sustento normativo de las acciones a desarrollar por el Programa Municipios Democráticos, se pueden mencionar por un lado la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural³⁵, la cual sostiene que “El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de

35 Aprobado según Decreto No. 11-2002 publicado en el diario oficial del 15 de abril del año 2002

participación de la población maya, xinca, garífuna y la no indígena”, a través de “representantes” de los pueblos indígenas en el Consejo Nacional, Consejos Regionales y Consejos Departamentales; mientras que para el nivel de Consejos Municipales de Desarrollo y Consejos Comunitarios de Desarrollo indica la constitución de Consejos Asesores Indígenas “para brindar asesoría” a los órganos de coordinación. Y por otro lado, la Ley del Código Municipal³⁶, también expresa los niveles de participación y de decisión de los pueblos indígenas, enfatizando en los “... derechos al reconocimiento de su personalidad jurídica [...] de conformidad con sus normas, valores y procedimientos propios, con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado, de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales”.

Si bien es cierto, como versa el Plan Operativo Global³⁷, existen estas iniciativas legales que norman la participación en el proceso de descentralización a través de los mecanismos indicados; también es evidente que los esfuerzos por parte de las organizaciones indígenas no han logrado trascender la brecha esquivada de la exclusión y marginación. En virtud de ello, el Programa Municipios Democráticos prevé incidir en las áreas geográficas de intervención a través del fortalecimiento de las instituciones locales territoriales, a saber Municipalidades, Mancomunidades y asociaciones municipales, COMUDES, promoviendo la visibilidad del rol de las alcaldías y autoridades indígenas e impulsando la complementariedad entre estas instancias.

IV. GÉNERO DESDE LA PERSPECTIVA INDÍGENA

La existencia de los pueblos indígenas es anterior a las corrientes que impulsan teorías sobre equidad e igualdad de género, del cual no se puede afirmar sobre su nivel de apropiación; al respecto no se ha sistematizado y profundizado los conocimientos de los pueblos indígenas. En principio se considera que no existe antagonismo entre éstos planteamientos y la reivindicación de los pueblos indígenas porque tienen en común la lucha por el reconocimiento, igualdad en todos los niveles de decisión.

Esta posición es apoyada por Marcela Lagarde al afirmar que “la causa indígena es semejante a la causa feminista, los pueblos indígenas y las mujeres nos convertimos en sujetos históricos, con identidad específica, con reivindicaciones a la diferencia, y somos la cimiento del multiculturalismo, la diversidad con pluralidad y la inclusión social”³⁸. La apreciación desde la cosmovisión de los pueblos indígenas de Guatemala la forma de ver el mundo y su relación con la naturaleza ha prevalecido ante toda dificultad una enseñanza profunda de la persona como un elemento más del cosmos, por lo que, es importante tener una aproximación sobre género desde los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas coexistentes en el país, permitiendo que dicho planteamiento pueda ser complemento de la teoría de género desde la perspectiva occidental.

Los cuatro pueblos que conforman Guatemala tienen particular cosmovisión sobre el punto de encuentro con los postulados de la perspectiva de género como categoría de análisis, que fortalecen la concepción de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, fundamentados en

³⁶ Aprobado según Decreto No. 12-2002 publicado en el diario oficial el 13 de Mayo del 2002

³⁷ Plan Operativo Global POG, Secretaría de Coordinación Ejecutiva y Unión Europea. Versión Final 04 de julio de 2005, pág. 50.

³⁸ FLACSO: Primer Encuentro mesoamericano de Estudios de Género. Guatemala 2001. Pag. 34 -36.

algunos principios comunes, aun que se recurrirá constantemente a casos particulares del pueblo maya considerando que el Programa Municipios Democráticos tiene una cobertura en un 60% de la población beneficiaria.

Desde la perspectiva de genero desde los pueblos indígenas se marcan con profundidad cinco elementos integradores que profundizan el quehacer del desarrollo social, cultural, político y económico de las poblaciones.

Uno de los elementos prioritarios desde el marco de la interrelación entre los seres humanos es la **Complementariedad**, así mismo los seres humanos con la naturaleza y viceversa : esto quiere decir que existe “interdependencia y que por separado las cosas y las personas tienen una fuerza de servicio incompleto”³⁹

(Es la interrelación que se da entre los seres humanos, los seres humanos con la naturaleza y viceversa, esto quiere decir que existe “interdependencia y que por separado las cosas y las personas tienen una fuerza de servicio incompleto”⁴⁰).

Otros elementos que ayudan a fundamentar lo anterior es cuando al referirse a los antepasados se privilegia a la mujer: Qatí't qamama' (abuela, abuelo) qate'-qatata' (madre-padre), así también, en la estructura gramatical no existe género. En el caso del pueblo maya, el calendario ritual existe un día especial para el hombre siendo **Waqxaqí' B'atz (8 B'atz)**, y el día de la mujer es **B'eleje' B'atz.(9 B'atz)**.⁴¹

Pero en la realidad observada...demuestra que las desigualdades de género son parte de la cotidianidad y de la vida social”. Irma Velásquez Nimatuj, 2002.)Fuente: Monzón, 2003: 7) En este sentido se considera que existe una pérdida de los valores cosmogónicos, independientemente de ello la recuperación de este principio de complementariedad contribuye a una convivencia armónica y equitativa, entre las relaciones de hombres y mujeres.

El principio de **dualidad** esta estrechamente vinculado a la complementariedad en donde se manifiesta la vida y la muerte. Por ejemplo, dentro del conocimiento Maya, Tz'aqol – B'itol dos elementos para ser uno = Dios. Corazón del cielo -corazón de la tierra, día-noche, claridad-oscuridad, la vida y la muerte.

A manera de ejemplo desde la practica y uso de la gramática del idioma mam, “la complementariedad se practica también en la unión como pareja de la siguiente forma: Cuando alguien se casa se dice que encontró su compañero que en mam es **Tuky'i'l, en k'iche nutz'aq'at mi complemento** independientemente si es hombre o mujer porque el término no significa pertenecer a, como género, sino más como compañero.

Por lo tanto, es importante que el principio de dualidad debe ser considerado como un elemento que fortalezca las relaciones entre hombres y mujeres, sin que esto pueda ser asumido como una dependencia de ambos. Sin embargo en la práctica la sencillez, la humildad y la obediencia son virtudes arraigadas en el pueblo indígena pero que son exigidos tanto al hombre como a la mujer; aspectos que no deben olvidarse en toda relación social.

Al hablar de dualidad es hablar de igualdad y respeto entre hombres y mujeres, que deben recibir los mismos tratos y oportunidades; sin embargo en la actualidad existen diferencias entre ambos. Por eso se debe diferenciar y retomar los valores culturales de las abuelas y abuelos. Es importante que hombres y mujeres: Debemos cambiar esta situación si realmente queremos hablar de complementariedad, se debe compartir las responsabilidades , los trabajos, los compromisos, las misiones y visiones del quehacer de la familia, la sociedad, la colectividad, las

39 Sánchez Cabrera, Mariano. CHMAN NAB'L, Filosofía Maya. Pág. 31. 2002

40 Sánchez Cabrera, Mariano. CHMAN NAB'L, Filosofía Maya. Pág. 31. 2002

41 Artículo de María Luisa Curruchich en “Identidad: Rostro sin Mascara”, Guatemala 2000. Pag. 52.

instituciones los gobiernos, las naciones.

En general las cosmovisiones indígenas, comparten la interrelación entre hombre y mujer como una relación entre iguales.

El equilibrio es la relación de lo que se necesita y lo que se recibe, lo que se pide y lo que se da, o que hace y lo que se confirma.

El Popol Wuj nos confirma que la creación y formación del winaq (ser humano) se logró el equilibrio con la inclusión y participación de la mujer. La falta de equilibrio conduce a conflictos que incluso provocan la destrucción de esta humanidad, la naturaleza y el universo. Es necesario el equilibrio en los procesos de resolución de conflictos, de la solución de necesidades, en la prestación de servicios públicos, en la atención de las demandas de la población mayoritaria, en la transparencia de tributaciones, arbitrios.

La armonía término que se identifica a partir de la traducción e interpretación del Pop Vuh en cuanto a los fines últimos de la vida y del desarrollo de la relación naturaleza-hombre y universo, y se entiende como tranquilidad absoluta, Armonía, estado en el cual, se tiene conciencia de estar cumpliendo la finalidad inherente a la existencia. Es una especie de empatía, de unidad y concordancia en energía y en estado espiritual, que se establece entre las personas, entre la persona y las cosas, o entre varios elementos de la creación. Es también un estado interno de la persona, para estar en paz con los que le rodean en el cumplimiento de sus compromisos establecidos para la población.

Un último elemento es la **unidad**, el todo es importante en la cosmovisión Maya, el todo debe entenderse desde sus partes, no tienen sentido las partes sin el todo ni el todo sin las partes, como ejemplo, están las partes del cuerpo del ser humano y los integrantes de la familia, en esta concepción el todo y sus partes se entrecruzan sin perder la identidad propia de cada cual.

En el artículo “Mujer Maya Rectora de nuestra Cultura”, Juana Batzibal Tujal⁴², trata el concepto “Unidad” a partir de la relación, tomando en cuenta el origen de la palabra hombre que tiene su raíz en el vocablo griego OMOAN, que quiere decir NEXO, RELACIÓN, CONEXIÓN, lo cual no es masculino ni femenino. Vale decir WINAQ (persona) dentro de nuestra visión, que es el completo, es la unidad, es el todo.

MEDIO AMBIENTE DESDE LA PERSPECTIVA INDIGENA

La relación “persona-naturaleza” también existe en el marco del derecho indígena ambiental elementos de importancia, definidos como “Prácticas tradicionales y normas que poseen los pueblos indígenas y las comunidades rurales sobre el uso de los Recursos Naturales, de acuerdo a su cultura, historia y concepción filosófica; además el estudio de los procesos nacionales e internacionales sobre el tema de propiedad intelectual comunitaria (sui generis) previsto en la convención de Diversidad Biológica (CDB) para la protección jurídica del conocimiento y de las prácticas tradicionales relacionadas con el uso de los recursos naturales, la etnomedicina y la etnobiología de los pueblos indígenas y no indígenas de las comunidades rurales de Guatemala. (CALAS, Guatemala 2005).

Desde los pueblos indígenas se toma que “La madre naturaleza es semejante al cuerpo humano: su carne es la tierra, sus huesos son las piedras y su sangre son los ríos. Saquear los recursos naturales y gastar millones de litros de agua, es como dejarnos a nosotros sin huesos

⁴² Mujer Maya Rectora de nuestra Cultura, en Identidad: Rostros sin Máscara, Págs. 27, 28 y 29

ni sangre. La vida es equilibrio y armonía, romper este equilibrio es autodestrucción”⁴³.

El equilibrio implica estar en armonía con la naturaleza, tanto la sociedad como la naturaleza deben desarrollarse íntegramente. La mujer y el hombre no están fuera de la naturaleza, somos parte de. No podemos decir que existimos sino “coexistimos”, somos elementos complementarios, aunque diferentes.

Mariano Sánchez manifiesta que el pueblo ha tenido una relación de respeto y culto con la naturaleza, así mismo ha personificado a los animales, se tiene el caso de los coyotes que dan anuncio de situaciones no favorables a la comunidad, en el caso de los búhos dan anuncio de situaciones singulares, por ejemplo: la muerte de alguien. Así mismo, los cerros son poseedores de grandes riquezas, puesto que tiene su propio nawal o dueño, de esta forma se explica que el pueblo maya para tener contacto con la naturaleza principalmente con el bosque debe pedir permiso al dueño o nawal del cerro, de lo contrario puede ser castigado por falta de respeto y transgresión al bosque, pero cuando se le pide permiso al dueño se obtiene beneficios para el bienestar familiar.

43 Defensoría Indígena Waqxaqib' Kej. Qatzij Pg. 6

Articulación de Multiculturalidad/Interculturalidad y Género

CATEGORIAS DE ANÁLISIS	MULTICULTURALIDAD INTERCULTURALIDAD (APLICA MEDIO AMBIENTE DESDE LA PERSPECTIVA INDIGENA)	TEORÍA DE GÉNERO	INTERRELACIÓN
IGUALDAD	En el acceso y ejercicio del conjunto de derechos –individuales y colectivos-. Igualdad de todas las culturas, expresiones creativas y genuinas de la humanidad, provistas de bagajes complejos de conductas y formas de significación e interpretación de la realidad social y natural.	Significa que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades para ejercer sus derechos y desarrollar su potencial. Se basa en una nueva definición de derechos y responsabilidades de unas y otros en todos los ámbitos, incluyendo el doméstico o reproductivo. (igualdad de oportunidades, de derechos) La igualdad de género se entiende como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo, y por ello son iguales.	El enfoque multicultural, intercultural y de género concuerda en considerar la igualdad como el acceso y ejercicio efectivo de los derechos, tanto colectivos como individuales; de acuerdo a particularidades socioculturales y/o contextuales.
EQUIDAD	En cuanto a la armonía e intercambio positivo en situaciones, procesos y coyunturas diversas, con la inclusión de formas de pensar y vivir diferentes.	La equidad entre hombres y mujeres se relaciona con el concepto de justicia; de búsqueda de mecanismos para superar las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados para mujeres y hombres.	Se refiere a una búsqueda de equilibrio para compensar las diferencias, aprovechando las divergencias sociales y culturales, en vez de acentuarlas.
RECONOCIMIENTO	Aceptación de derechos de ciudadanía común, independientemente de las divergencias. Más bien consiste en aprovechar las convergencias y puntos comunes.	Aceptación de las diferencias socioculturales asignadas a mujeres y hombres de acuerdo a determinados contextos.	Ambos enfoques promueven el reconocimiento de las diferencias, entre mujeres y hombres, y entre grupos culturales. Diferencias que contribuyen a la construcción y fortalecimiento de la ciudadanía.

CATEGORIAS DE ANÁLISIS	MULTICULTURALIDAD INTERCULTURALIDAD (APLICA MEDIO AMBIENTE DESDE LA PERSPECTIVA INDIGENA)	TEORÍA DE GÉNERO	INTERRELACIÓN
CIUDADANÍA	Implica el reconocimiento pleno y la búsqueda constante de igualdad real y efectiva de derechos, responsabilidades, oportunidades, así como la lucha permanente contra el racismo y la discriminación.	Es el conjunto de derechos que tienen las personas como sujetos y los deberes que de ellos se derivan. Desde esta perspectiva, el debate de la ciudadanía está estrechamente unido a las relaciones de poder o de dominación de los hombres sobre las mujeres negándoles el ejercicio de la misma.	Se reconoce a los distintos sectores sociales como integrantes de una comunidad política a la que están jurídicamente vinculados por el simple hecho de la pertenencia. La ciudadanía da acceso al disfrute de los derechos políticos y económicos reconocidos por la colectividad estatal a la que se adscriben las y los ciudadanos.
DIVERSIDAD	El principio de unidad en la diversidad, descansa sobre la construcción de la unidad nacional, siempre y cuando esta no sea impuesta sino asumida voluntariamente. El principio del derecho a la diferencia, implica el respeto a la diversidad de identidades y a los derechos de cada grupo étnico o grupo social.	El análisis de género ha contemplado otras diversidades que conllevan a desigualdades, como son la diversidad cultural—principalmente-, la edad, la preferencia sexual, la religión, entre otras.	Las dos corrientes de pensamiento abarcan el sin número de matices y variantes que caracterizan a las poblaciones humanas y sus interacciones cotidianas.
CONVIVENCIA	En el sentido de respeto mutuo a opiniones y estilos de vida distintas, resolución de tensiones y disputas por medios no violentos.	Reconocimiento y posibilidad de impulsar procesos de aceptación entre hombres y mujeres, así como relaciones armónicas entre los mismos hombres y entre las mujeres.	A través de ambos enfoques se exalta la necesidad de respetar y considerar formas de relacionamiento no violentos en búsqueda de la tolerancia y la equidad.

La presentación de los cuadros anteriores pretende facilitar los puntos de interrelación entre multiculturalidad, interculturalidad, medio ambiente y género, considerando que en las áreas geográficas de intervención del Programa Municipios Democráticos, la población se caracteriza por la diversidad en todos sus matices: social, cultural, económica, política, étnica, entre otras.

Entender la multiculturalidad e interculturalidad con un enfoque transversal de género significa que el género representa una construcción social y cultural que se forma a partir de un complejo entramado de roles, expectativas, marcos sociales, formas de sociabilidad y procesos de socialización. La multiculturalidad expresa mecanismos de igualdad de oportunidades, se rechaza una visión homogenizadora y totalizadora; estas concepciones se entienden como parte del pasado, así como la noción de una identidad fija y estable.

Guatemala, se caracteriza por sus diferencias culturales, sociales, religiosas, económicas y políticas, las diferencias aparte de ser permanentes se parecen mucho entre sí, en cómo se van formando y expresando en el pensamiento y en las ideas de las personas y la manera en que éstas se practican, ocasionando evidentemente múltiples desigualdades. Así, las categorías de género y diversidad cultural se interrelacionan a través de las inequidades que se evidencian en cada una de éstas. Las relaciones de poder en cualquiera de sus manifestaciones, simbólicas, reales y concretas constituye elemento importante de análisis.

Los esfuerzos de lograr equidad e igualdad entre hombres y mujeres, ha desembocado en la existencia de instrumentos Internacionales como la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW- y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994). Para el caso guatemalteco se cuenta con la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (decreto 7-99), el contenido de los Acuerdos de Paz: principalmente el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y Situación Agraria, recientemente se cuenta con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, y el Pacto de Seguridad Integral de la Mujer impulsada por la Secretaría Presidencial de la Mujer.

Adicionalmente el análisis de género, debe realizarse en el marco específico de una nación o de una cultura en particular, porque su vivencia y su práctica varían de una cultura a otra y evoluciona. A medida que las sociedades se vuelven más complejas los roles de mujeres y hombres se determinan no sólo por su cultura sino por los aspectos políticos, económicos y sociales.

Según Marcela Lagarde, todas las culturas elaboran cosmovisiones sobre los géneros de manera que cada sociedad, cada pueblo, cada etnia y todas las personas poseen una concepción particular de género basada en su propia cultura⁴⁴. Su fuerza radica en que es parte de su visión del mundo, de su historia, de sus tradiciones populares nacionales, comunitarias, generacionales y familiares. Cada grupo cultural tiene su particular cosmovisión de género y la incorpora además a la identidad cultural y a la étnica. Las personas aprenden a identificarse con la cosmovisión de género de su mundo.

⁴⁴ Lagarde, Marcela. Género y feminismo: desarrollo humano y democracia. Cuadernos Inacabados: Horas y Horas San Cristóbal. Madrid, 1996

PROPUESTA METODOLÓGICA DESDE LA MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD EN EL PROGRAMA MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS.

El Programa Municipios Democráticos, se propone impulsar la Política Nacional de Descentralización a través del fortalecimiento de la institucionalidad municipal y la articulación del Estado desde el ámbito local. Para ello, se establecen dos niveles de intervención territorial: 1) Nivel de Institucionalidad central: Gobierno, Congreso, Asociatividad Municipal y sectores sociales organizados en diferentes niveles; y 2) Nivel de institucionalidad territorial-local: Municipios, Mancomunidades, Alcaldías y autoridades indígenas.

La propuesta de Multiculturalidad e Interculturalidad, parte de la definición metodológica del Programa, el cual consiste en diez contratos operativos, licitados de forma transparente, estos son:

1. Logro de una Visión Compartida del proceso de Descentralización
2. Marco Normativo y Jurídico para mejorar la Gestión Municipal y Territorial del Estado
3. Apoyar a los Partidos Políticos en Promover la Descentralización y el
4. Participación Ciudadana y Social de la mujer y los jóvenes
5. Planificación Municipal e Intermunicipal
6. Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal
7. Fortalecimiento de ANAM y AGAAI
8. Participación indígena en la gestión municipal
9. Fortalecimiento de capacidades institucionales en la gestión municipal e intermunicipal y de sus entidades asociativas nacionales.
10. Integración de jóvenes universitarios a la gestión pública municipal del territorio.

Cada uno de los contratos indicados cuenta con un Diagnóstico situacional sobre su competencia y Plan de Trabajo General donde se han definido el abordaje transversal de la multiculturalidad e interculturalidad, se ha hecho énfasis en la necesidad de uso cotidiano de estadísticas desagregadas por sexo, género y identidad étnica, la inclusión de análisis de los factores de desigualdad para contextualizar constantemente los avances y logros, la intervención del programa es validado y consultado con sus beneficiarios, así mismo la aplican de indicadores específicos que visibilicen a los pueblos indígenas, finalmente se sistematiza buenas practicas en términos de relaciones interculturales de acuerdo a la temática de cada contrato operativo. En síntesis se promueven acciones afirmativas y/o compensatorias en favor de los pueblos indígenas en la gestión municipal e intermunicipal.

A continuación se presenta una matriz por cada contrato, excepto los últimos dos, para los cuales se aplica el contenido de los demás contratos.

**LINEAS ESTRATEGICAS DE ORIENTACION.
MULTI E INTERCULTURALIDAD EN LOS CONTRATOS OPERATIVOS.
Programa Municipios Democráticos – Junio 2007.**

RESULTADOS SEGÚN POG	ACTIVIDADES PRINCIPALES POR CONTRATO SEGÚN PTG	LINEAS ESTRATEGICAS DE ORIENTACION.
CONTRATO 1. LOGRO DE UNA VISIÓN COMPARTIDA DE DESCENTRALIZACIÓN.		
<p><i>R-1. Alcanzada una visión compartida y ampliamente consensuada entre los distintos actores institucionales sobre el proceso de descentralización y sobre los distintos roles de las instituciones, su actuación diferenciada y complementaria, particularmente en el abordaje conceptual y metodológico de esos procesos.</i></p> <p><i>R-2 Se han instrumentado e implementado reformas al marco normativo y se han impulsado otros cambios y medidas para mejorar y modernizar los procesos de gestión municipal y territorial del Estado.</i></p>	<p>1. Fortalecimiento de la SCEP. 1.1.1 Coordinación con la SCEP de una agenda de trabajo institucional que refuerce su capacidad interna. 1.1.2 Diseño y ejecución de actividades formativas y de capacitación con funcionarios/as de la SCEP. 1.1.3 Apoyo realización Seminario Internacional Descentralización 1.2.1Elaboración de una estrategia/ plan de acción sobre la profesionalización y Carrera Pública Municipal. 1.2.2 Elaboración de una estrategia/plan de intervención sobre gestión financiera y tributaria municipal. 1.2.1Elaboración de modelo de gestión territorial.</p> <p>2. Impulsar una Comisión Mixta (SCEP, ANAM y AGAAI). 2.1 Apoyo y consolidación del funcionamiento interno de la Comisión Mixta . 2.2 Elaboración e implementación de una agenda y plan de trabajo de la Comisión. Mixta. 2.3 Seguimiento y evaluación de los acuerdos de la Comisión.</p> <p>3. Activar un Foro Institucional y Social (Foro). 3.1 Puesta en marcha de las actividades iniciales del Foro . 3.2 Puesta en marcha y consolidación del Foro a nivel nacional 3.3 Puesta en marcha y consolidación del Foro a nivel territorial. 3.4 Apoyo a la institucionalización de los Foros.</p> <p>4. Impulsar un Gabinete de Descentralización y RENADE. 4.1 Elaboración plan de acción para impulsar el Gabinete de Descentralización y la Red Nacional de Apoyo a la Descentralización (RENADE) 4.2 Elaboración e implementación de una agenda y plan de trabajo de la RENADE y del al Gabinete de Descentralización 4.3 Acompañar a la SCEP en la Mesa de Cooperantes 4.4 Coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades del Gabinete y de la RENADE</p>	<p>R.1. C.1. Facilitar procesos de una visión compartida desde las perspectivas de los pueblos indígenas. R.2. C.1. Apoyar e incluir la perspectiva de los Pueblos indígenas en el trabajo de la Subsecretaria de Descentralización. R.2. C.1. Implementar espacios para el conocimiento y procesos de aplicación de la trilogía de leyes (ley de descentralización, Código Municipal, Ley de Desarrollo) en base a las demandas de los pueblos indígenas. R.2. C.1. Foro Nacional: asegurar la presencia fija y participación activa de los Pueblos indígenas. Promover foros institucionales y sociales en las sub-regiones del PDFM sobre la revisión e implementación de los marcos normativos desde los pueblos indígenas. R.1. C.1. Promocionar la identidad cultural asociada a los programas de desarrollo social desde el marco de los pueblos indígenas. R.1. C.1. Foro Nacional: asegurar la presencia fija y participación activa de los Pueblos indígenas. R.1. C.1. Contribuir a la transformación de la sociedad guatemalteca para la construcción y práctica de las relaciones sociales y culturales incluyentes. R.1. C.1. Propiciar la participación responsable de los entes e instituciones en la construcción de una sociedad pluralista, equitativa e incluyente, a partir de la diversidad social, étnica, cultural y lingüística. R.1. C.1. Definición de políticas y programas de descentralización con énfasis en la práctica de la multiculturalidad e interculturalidad. R.1. C.1. Elaborar y desarrollar Planes operativos</p>

	<p>5. Elaborar plan estratégico participativo (PEP) y planes de acción sectorial. 5.1 Actividades preparatorias del PEP. 5.2 Definición de la visión, misión, necesidades y valores del PEP por los actores institucionales. 5.3 Selección de los Objetivos Estratégicos y las Metas del PEP y asignación gerencial. 5.4 Elaboración de un diseño Sistema de Monitoreo y Evaluación (Observatorio). 5.5 Elaboración de informes seguimiento y evaluación al PEP. 5.6 Acompañamiento en el proceso de elaboración de los planes de acción sectorial.</p> <p>6. Elaborar sistemas de información y comunicación (SIC). 6.1 Inserción dentro de la estrategia de comunicación elaborada por la SCEP y el Programa Municipios Democráticos. 6.2 Elaboración de una propuesta y aprobación del Sistema de Información y Comunicación (SIC). 6.3 Elaboración de las líneas de comunicación e información (TIC). 6.4 Implementación del SIC. 6.5 Elaboración y propuesta para implementar el Sistema de Gestión del Conocimiento. 6.6 Elaboración de una publicación impresa.</p> <p><u>Relación de actividades relacionadas con el resultado 2</u></p> <p>7. Diagnóstico marco jurídico normativo y competencial municipal/Gob. Central (R2) 7.1 Elaboración de valoraciones, comentarios y observaciones de los diagnósticos del Programa Municipios Democráticos. 7.2 Elaboración de un diagnóstico y análisis sobre el marco jurídico normativo y competencial y propuesta de continuidad sobre la visión compartida.</p> <p>8. Elaborar e impulsar agenda legislativa local (debates/aprobación de reformas) (R2) 8.1 Elaboración de una Agenda Legislativa consensuada. 8.2 Promoción ante el Congreso de iniciativas legislativa. 8.3 Elaboración de una estrategia de incidencia legislativa con el Congreso</p>	<p>y/o estratégico con pertinencia cultural. R.1. C.1. Enfatizar en todas la presentaciones del programa en el significado del logo según la cosmovisión maya. R.2. C.1. Impulsar Proyectos y reformas de leyes que contribuyan directamente en la participación de los pueblos indígenas. R.2. C.1. Incluir en los diagnósticos, leyes que corresponden a los derechos de los pueblos indígenas R.2. C.1. Tomar en cuenta leyes que favorecen a las demandas de los pueblos indígenas, Agenda Legislativa Local. R.1. C.1. Organizar un sistema de información y comunicación desde los idiomas indígenas para promoción y divulgación de los referentes del programa en los idiomas indígenas.</p>
--	--	---

CONTRATO 2. REFORMAS AL MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL Y TERRITORIO DEL ESTADO

RESULTADOS SEGÚN POG	ACTIVIDADES PRINCIPALES POR CONTRATO SEGÚN PTG	LINEAS ESTRATEGICAS DE ORIENTACION.
<p><i>Apoyar y contribuir (de forma coordinada con el proveedor del Contrato 1) a generar un proceso óptimo y favorable, tanto en el ámbito nacional como en el local, para lograr las reformas oportunas y necesarias al marco jurídico normativo y al marco competencial que contribuya a mejorar el proceso de gestión municipal y territorial del Estado; apoyando la generación de estudios y de espacios de análisis, debate que faciliten la generación de consensos y una actitud positiva hacia la reforma.</i></p> <p><i>El apoyo y el seguimiento a la instrumentación y a la ejecución adecuada de las leyes y otros instrumentos legislativos actuales y recién aprobados, el apoyo a la implementación de políticas públicas y del marco competencial en el ámbito territorial, con el fin de mejorar la calidad de la gestión pública descentralizada y los servicios prestados a la ciudadanía (particularmente el Código Municipal, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Tributario, Ley de Servicio Municipal, la carrera administrativa municipal, Ley General de Descentralización, Ley de Contrataciones del Estado, las leyes ambientales, Ley del Registro de Información Catastral, entre otras).</i></p> <p><i>La creación y/o formalización de espacios de debate, capacitación, divulgación, comunicación, apropiación y empoderamiento sobre iniciativas de leyes en curso y sobre leyes y políticas públicas recién aprobadas, con el objeto de canalizar propuestas de ordenamiento jurídico desde las municipalidades, las asociaciones intermunicipales, actores sociales, universidades, etc.⁴⁵</i></p> <p><i>Aumentado el número de municipios y mancomunidades (o asociaciones intermunicipales) que han fortalecido e instrumentado su marco normativo y regulatorio propio de actuación, han elaborado</i></p>	<p>ACTIVIDAD PRINCIPAL:</p> <p>5.1.Promover la ejecución de leyes actuales y recién aprobadas y el marco competencial y financiero territorial y la articulación interinstitucional en el territorio (según los roles y funciones establecidos en el marco legal).</p> <p>5.2 Promover el desarrollo del marco normativo y regulador del nivel municipal e intermunicipal para aportar legalidad y legitimidad a la gestión pública municipal y fortalecer la gobernabilidad democrática local.</p> <p>5.3 Apoyar la puesta en práctica de las reformas municipales y territoriales del Estado.</p> <p>6. Actividades convergentes con contrato 8</p> <p>a) Con el Contrato Operativo 8 se coordinará y socializarán los hallazgos y estrategias para elementos de pertinencia cultural que mejoren la gobernabilidad local, la resolución de conflictos, y cómo el derecho consuetudinario puede generar insumos valiosos para mejorar el marco jurídico de la descentralización y fortalecimiento municipal.</p> <p>7. Actividades relativas a ejes transversales</p> <p>e) Generar insumos y elementos para facilitar la gobernabilidad local y resolución de conflictos a nivel municipal desde la perspectiva de cinco comunidades indígenas y del derecho</p>	<p>R.2. C.2. Inclusión de normas y principios jurídicos del derecho indígena.</p> <p>R.2. C.2. Priorizar intereses y necesidades colectivas de los pueblos indígenas en las leyes en ejecución.</p> <p>R.2. C.2. Propiciar la participación activa de autoridades indígenas y gobiernos municipales, COMUDES, Mancomunidades u otras formas asociativas, en procesos de consulta sobre marcos normativos que les afecta a los pueblos indígenas.</p> <p>R.2. C.2. Propiciar el conocimiento y aplicación de la ley de descentralización en base a las demandas de los pueblos indígenas.</p> <p>- Priorizar las leyes que presentan mayores oportunidades para la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas</p> <p>- Promover la participación indígena en todas las comisiones municipales</p> <p>R.2. C.2. Contribuir e incentivar la conformación de comisiones obligatorias que enmarcan la ley del código municipal, y Consejos de Desarrollo, específicamente educación bilingüe Intercultural, cultura y deportes, comisión descentralización, fortalecimiento municipal, y participación ciudadana. Y según el sistema de Consejos de Desarrollo el conformación de Consejos Asesor Indígenas a nivel municipal.</p>

⁴⁵ En estrecha colaboración con el Contrato 1.

<p><i>políticas públicas locales, que les permita regular adecuadamente todo lo relacionado con la gestión del territorio, la prestación de servicios públicos, el desarrollo económico y la convivencia de la ciudadanía con respeto de sus distintas culturas, entre otros aspectos.</i></p> <p><i>Se ha apoyado la puesta en marcha de la profesionalización de la función pública municipal, tal como señala el Código Municipal y se ha apoyado la reforma e implementación de la Ley de Servicio Municipal, que permita consolidar la capacidad profesional y técnica del personal municipal e intermunicipal, al servicio de la ciudadanía.</i></p> <p><i>Fortalecido el respeto al Estado de Derecho en el ámbito local e impulsada la instrumentación, aplicación y cumplimiento, coherente y sistemático, de las distintas leyes nacionales y políticas públicas de aplicación en el municipio y de las distintas ordenanzas y reglamentos municipales o intermunicipales aprobados.</i></p> <p>Se han fortalecido y consolidado las funciones y competencias de las figuras del secretario municipal y del Juzgado de Asuntos Municipales como departamentos de apoyo y asesoría al Concejo Municipal y a la municipalidad en todo lo que les compete según el Código Municipal.</p> <p><i>El movimiento asociativo municipal elabora una propuesta legislativa y normativa, ampliamente validada, sobre la gestión de riesgos y prevención de desastres, integrada a los planes de desarrollo municipal, donde se definen los roles y responsabilidades de los distintos actores locales, en especial de los gobiernos municipales y se contempla además un plan de acción para la atención a la emergencia.</i></p> <p><i>Elaborado un estudio profundo sobre las condiciones de la propiedad en al menos una asociación intermunicipal (en relación con ley de catastro y de ordenamiento territorial), que permita establecer una estrategia intermunicipal, en coordinación con ANAM y AGAAI, para impulsar la formalización de la propiedad como una forma de mejorar la seguridad jurídica, principalmente de la población mas afectada por la pobreza, y se habrá realizado un proyecto piloto de implementación que valide la efectividad de dicha estrategia en al menos una asociación intermunicipal.</i></p>	<p>consuetudinario. Esto se vinculará a las prácticas de los Juzgados de Asuntos Municipales. También se aportaran elementos de pertinencia cultural de un estudio-piloto al marco legal y normativo de la descentralización y fortalecimiento municipal.</p> <p>d) Realizar consultorías específicas para revisar el diagnóstico rápido del marco normativo y jurídico desde la perspectiva de pertinencia cultural, y enfoque de género en la gestión pública.</p> <p>f) Diseñar y ejecutar campañas de información y sensibilización de la población sobre derechos de sectores tradicionalmente excluidos (mujeres, pueblos indígenas, juventud) para propiciar condiciones de cohesión social a nivel municipal.</p> <p>g) Definir una metodología para integrar los ejes transversales en todos los productos del Contrato 2: manuales, reglamentos, proyectos de ley, propuestas de políticas municipales, capacitaciones. La equidad de género, la pertinencia cultural y la gestión participativa del riesgo tomarán especial relevancia en las propuestas de normativa propia de municipios y mancomunidades especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de capacitación dirigido a jueces y funcionarios de los Juzgados de Asuntos Municipales. - Plan de capacitación dirigido a prestadores de servicios públicos y representantes de usuarios de municipalidades y mancomunidades capacitados sobre competencias administrativas y prestación de servicios públicos municipales. - Programa de capacitación elaborado, validado y ejecutado dirigido a las autoridades y técnicos municipales y a líderes de la sociedad civil (Consejos de Desarrollo) sobre la Agenda Legislativa Local en las seis sub-regiones del área de intervención del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - En las convocatorias a foros públicos, talleres y otros eventos asegurar la convocatoria y asistencia de autoridades indígenas. - Incluir en los contenidos de diplomados y cursos de formación el derecho indígena, principalmente el componente de resolución de conflictos.
--	---	---

contrato 3. APOYAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PROMOVER LADESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		
RESULTADOS SEGÚN POG	ACTIVIDADES PRINCIPALES POR CONTRATO SEGÚN PTG (PTG, en proceso de aprobación)	LINEAS ESTRATEGICAS DE ORIENTACION.
<p>Los partidos políticos han sido sensibilizados y capacitados en las actividades del Programa de Apoyo a la Descentralización y Fortalecimiento Municipal dirigidas a la descentralización y fortalecimiento municipal y han adoptado iniciativas favorables a la continuidad y profundización de estos procesos en sus agendas políticas y campañas políticas.</p>	<p>La estrategia de abordaje del contrato se subdivide en una lógica eminentemente política, teniendo en cuenta los elementos de flexibilidad y contexto que tiene que tener la ejecución de un proyecto como el presente en una sociedad altamente fragmentada y políticamente difícil como lo es la guatemalteca, se proponen cinco áreas de abordaje estratégico:</p> <p>PRIMERA ETAPA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos administrativos/logísticos y de coordinación general. - Asistencia y fortalecimiento de la capacidad reflexiva institucional de los partidos políticos en los temas de la descentralización, eje de trabajo que pretende sensibilizar y capacitar técnicamente a las estructuras partidarias en torno a los temas referidos a la descentralización, el fortalecimiento institucional de las municipalidades y la participación ciudadana. a) Reuniones de coordinación previas: b) Sensibilización y Capacitación a los Partidos Políticos en Descentralización del Estado y Funcionamiento Municipal c) Elaboración de materiales educativos multimedia referidos a los temas de descentralización y fortalecimiento municipal: d) Asistencia Técnica Programática: e) Asimismo se apoyará los foros regionales de debate y conformación de acuerdos entre partidos políticos en torno a la definición de plataformas programáticas consensuadas sobre la configuración del Estado en el territorio - La promoción del diálogo y la negociación política interpartidaria en torno a los temas de la descentralización, eje de trabajo que pretende coadyuvar a generar el debate y la negociación continúa de los temas vitales para el Programa Municipios Democráticos que favorezca un avance significativo de la descentralización vía los acuerdos políticos (incluyendo 	<p>R.2. C.3. Se espera que el contrato 3 contribuya en la promoción para la democratización de los partidos políticos que implica la participación de los pueblos indígenas en todos los niveles, respetando sus diferencias pero velando por una participación incluyente.</p> <p>R.2. C.3. Visibilizar en el Dx rápido información sobre las experiencias exitosas y los obstáculos de organizaciones indígenas desde el punto de vista de partidos políticos y comités cívicos.</p> <p>Partir y valorar información sobre las experiencias exitosas y los obstáculos de algunas organizaciones indígenas desde el punto de vista de partidos políticos y comités cívicos.</p> <p>R.2. C.3. Contribuir en los procesos de propuestas para modificar la Ley de Partidos políticos y asuntos Electorales para ampliar la participación indígenas en los mismos. (debatir las cuotas de participación por ser indígena)</p> <p>R.2. C.3. Capacitar a dirigentes indígenas y no indígenas de los partidos políticos en el tema de la descentralización con pertinencia cultural</p> <p>R.2. C.3. Promover la participación indígena en los partidos políticos para propiciar propuestas que incida en el desarrollo de un mejor nivel de vida.</p>

46 En coordinación con el contrato No.2.

	<p>las gestiones a nivel parlamentario y político partidario).</p> <p>f) La construcción de consensos en el ámbito partidario (diálogo político)</p> <p>g) El impulso a la negociación de carácter inter-parlamentaria (diálogo parlamentario):</p> <p>- La generación de Conocimiento, Instrumentos e Investigación Aplicada en el campo político/partidario, de manera que se conozca la base inicial de trabajo sobre la que parte el Contrato Operativo 3, así como la evaluación del avance o estancamiento de los objetivos perseguidos por el Contrato Operativo 3 y el Programa Municipios Democráticos, en general. Esta vertiente también espera generar, al menos, un insumo mensual de análisis que puedan ser utilizados por el resto de contratos.</p> <p>a) Inicio del Diagnóstico Rápido</p> <p>b) Inicio del diseño del Sistema de indicadores de Impacto del Contrato: Paralelo a lo anterior, c) Mapeo de la Cooperación Internacional en materia de fortalecimiento institucional de Partidos Políticos en Guatemala:</p> <p>- Debido a que el Contrato Operativo 3 no tiene en si mismo un contenido específico que promocionar, sino que se constituye en el gestor político de la oferta institucional y de asistencia técnica del Programa en su conjunto, se considera como prioritario la Asistencia a otros Contratos Operativos y a la Entidad Gestora en el campo político; asistencia que se materializa de manera ad hoc, según cada caso.</p> <p>a) Taller de Trabajo Interno: “Situación y Funcionamiento del Sistema de Partidos Políticos de Guatemala”</p> <p>b) Reuniones de trabajo con otros contratos (asistencia técnico/política):</p> <p>c) Articulación con otras instancias de cooperación interinstitucional con Partidos Políticos:</p> <p>d) Articulación con las entidades gestoras del proceso (PMD – SCEP)</p> <p>SEGUNDA ETAPA: Acciones en la Etapa Eleccionaria: Sensibilización, Incidencia y Capacitación a los Partidos Políticos en Descentralización del Estado y</p>	<p>R.2. C.3. Propiciar la participación responsable de los entes e instituciones en la construcción de una sociedad pluralista, equitativa e incluyente, a partir de la diversidad social, étnica, cultural y lingüística</p> <p>R.2. C.3. Capacitar a líderes políticos en los temas de la multiculturalidad e interculturalidad</p> <p>R.2. C.3. Sensibilizar a Líderes de diferentes partidos políticos para que asuman compromisos para el abordaje de la multi e interculturalidad de acuerdo a su plan de gobierno.</p> <p>R.2. C.3. Promover que los partidos políticos reconozcan la necesidad de consolidar las condiciones que hagan posible que los pueblos indígenas ejerzan el derecho de determinar su propio futuro económico, social, cultural y político dentro de un marco de participación en sistemas democráticos y de construcción de estados pluriculturales, como proceso de reformas a la Ley Electoral y de partidos político.</p> <p>R.2. C.3. Velar porque los partidos políticos asumen compromisos sobre el desarrollo social, cultural, económico y lingüístico de los pueblos indígenas</p>
--	---	---

	<p>Funcionamiento Municipal (Mayo a Diciembre del 2007).</p> <p>6.2.1 Aspectos administrativos/logísticos y de coordinación general del Contrato Operativo 3: Estos aspectos se concentran en las acciones administrativo/logísticas, financieras, y de coordinación a nivel del consorcio, así como la presentación de los informes respectivos a esta etapa.</p> <p>6.2.2 Asistencia y fortalecimiento de la capacidad reflexiva institucional de los partidos políticos: Esta area se subdivide en los siguientes ámbitos de acción:</p> <p>6.2.3 La promoción del diálogo y la negociación política interpartidaria: Esta dimensión se subdivide en dos: La construcción de consensos en el ámbito partidario (diálogo político) y el impulso a la negociación de carácter interparlamentaria (diálogo parlamentario).⁴⁶</p> <p>6.2.4 La generación de Conocimiento, Instrumentos e Investigación Aplicada en el campo político/partidario: Durante esta fase estas actividades se dividirán en:</p> <p>6.2.5 La Asistencia a otros Contratos Operativos y a la Entidad Gestora en el campo político: Durante esta fase estas actividades se dividirán en:</p> <p>TERCERA ETAPA: Acciones en la Etapa Post-Eleccionaria: Asistencia a la transición política, promoción de la continuidad/sostenibilidad de las acciones y cierre del contrato. (Enero a Julio del 2008).</p> <p>6.3.1 Aspectos administrativos/logísticos y de coordinación general del Contrato Operativo 3: Estos aspectos se concentran en las acciones administrativo/logísticas, financieras correspondientes a la etapa de cierre del contrato, la elaboración de informes finales, evaluaciones de impacto y coordinación con el consorcio y la entidad gestora.</p> <p>6.3.2 Asistencia y fortalecimiento de la capacidad reflexiva institucional de los partidos políticos: Esta área se subdivide en los siguientes ámbitos de acción:</p> <p>6.3.3 La promoción del diálogo y la negociación política interpartidaria: Esta</p> <p>6.3.4 La generación de Conocimiento, Instrumentos e Investigación Aplicada en el campo político/partidario: Durante esta fase estas actividades se dividirán en:</p> <p>6.3.5 La Asistencia a otros Contratos Operativos y a la Entidad Gestora en el campo político: Durante esta fase estas actividades se dividirán en:</p>	
--	--	--

CONTRATO 4. PARTICIPACION CIUDADANA Y SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO Y JUVENTUD

RESULTADOS SEGÚN POG	ACTIVIDADES PRINCIPALES POR CONTRATO SEGÚN POG	LINEAS ESTRATEGICAS DE ORIENTACION.
<p>Las mujeres, principalmente, y los jóvenes han logrado significativos avances en la defensa de sus derechos ciudadanos (políticos, sociales y culturales) e insertado sus necesidades e intereses e específicos en las actividades asociadas con los contratos 1, 2, 3, 8 y 9. Los avances logrados deben comprobarse en un sondeo participativo con las mujeres beneficiarias a finales del 2008.</p> <p>2. Las mujeres y los jóvenes han logrado establecer espacios propios en la planificación y en la gestión municipal e intermunicipal que aseguren observancia en la aplicación del enfoque de equidad de género y de juventud en las políticas municipales y en los planes estratégicos territoriales para el desarrollo local (actividades bajo los contratos 1,5, 6, 7 y 8).</p> <p>3. Las organizaciones e instituciones de mujeres y de jóvenes han logrado una sustantiva cantidad de propuestas que se reflejan en la formulación de políticas públicas (nacionales y municipales) y en la elaboración de planes estratégicos para el desarrollo municipal con enfoques de género, interculturalidad y juventud.</p> <p>4. Se experimentan un significativo fortalecimiento de liderazgos femeninos y de líderes jóvenes a través de un aumento de lideresas y jóvenes en espacios de intermediación (Comisiones municipales e intermunicipales, Consejos de Desarrollo y Partidos Políticos, principalmente en el nivel local) y autoridades femeninas, con</p>	<p>4.2.1.1. Analizar e incentivar los espacios para la participación de las mujeres y la juventud en el proceso de descentralización y fortalecimiento municipal.</p> <p>1. Realizar un diagnóstico rápido participativo con enfoque de género y de juventud.</p> <p>4.2.1.2. Elaborar un plan de trabajo basado en el desarrollo de espacios para impulsar la participación activa de las mujeres y la juventud.</p> <p>1.1 Asistencia técnica de dos expertas (os) a 12 Mancomunidades sobre participación con enfoque de genero y multiculturalidad (Oficinas Municipales de planificación)</p> <p>1.2 Fortalecimiento del Sistema Local de Políticas Públicas, mediante un Observatorio.</p> <p>2. Apertura de espacios en la toma de decisiones en cuanto a la reglamentación de leyes aprobadas pero aún no ejecutadas de interés para mujeres y jóvenes.</p> <p>2.1. Propuesta de Reforma Legislativa.</p> <p>3. Apertura de espacios específicos dentro de los partidos políticos para sensibilizarlos sobre los aspectos y beneficios de la descentralización del Estado y los temas transversales como enfoques de género, interculturalidad y medio ambiente.</p> <p>3.1 Campaña de sensibilización con los partidos políticos a nivel local, sobre participación y género.</p> <p>4. Fortalecer a las mancomunidades a la SEPREM, a la DEMI Y a la ASMUGOM, para que estén en condiciones de impulsar el enfoque de género en el proceso de descentralización y fortalecimiento municipal, de adaptar políticas existentes para la mujer en este proceso (en particular la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades</p> <p>4.2. Fortalecimiento de ASMUGOM.</p>	<p>R.5. C.4. En general se espera que la intervención del contrato en todas sus actividades se incluya de forma decidida la participación de la mujer indígena en el desarrollo del las políticas públicas.</p> <p>- Promover espacios de dialogo, debate y formación que conlleve a la ampliación de la base ciudadana y la participación política con la posibilidad de que las mujeres puedan registrarse y empadronarse.</p> <p>R.5. C.4. En el fortalecimiento de las comisiones municipales de la Mujer y las oficinas municipales de la mujer facilitar e impulsar el acceso y participación de las mujeres indígenas a cargos de decisión e incidencia en el desarrollo de los proyectos municipales e intermunicipales.</p> <p>R.5. C.4. En el diseño y desarrollo de campañas de sensibilización sobre participación ciudadana hacer énfasis en torno a la mujer indígena.</p> <p>R.5. C.4. Propiciar la participación de mujeres y jóvenes indígenas en los COMUDES, corporaciones municipales y mancomunidades. Para incidir en la elaboración de propuestas para el desarrollo de políticas públicas.</p>

<p>pertinencia cultural en cargos de elección popular a nivel municipal e intermunicipal.</p> <p>5. Se constata la voluntad política de las autoridades en entidades públicas en la aplicación de políticas de equidad con enfoque de género como principio transversal de funcionamiento de la institucionalidad, estableciendo entre otros, mecanismos de financiamiento para su sostenibilidad.</p>	<p>4.3 Apoyo a la DEMI y SEPREM</p> <p>5. Poner en práctica las acciones necesarias para aumentar el nivel de participación, capacidad de negociación y toma de decisiones de las mujeres y juventud en las juntas directivas de las mancomunidades, la ANAM la AGAAI, los Consejos de Desarrollo a nivel de comunidad (los COCODEs), a nivel municipal (COMUDEs, Comisión de la Mujer Niñez y Juventud) y a nivel intermunicipal establecer la Oficina Intermunicipal de la Mujer y Juventud. Este trabajo será coordinado con el Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, así como con SEPREM Y ASMUGOM y los proveedores de servicios bajo los contratos 5, 6,7 y</p> <p>5.1. Apoyo a los COMUDEs para aumentar la participación con enfoque de género y juventud.</p> <p>5.2. Creación de Redes Intersectoriales sobre género y juventud a nivel territorial.</p> <p>5.3 Fortalecimiento de las Comisiones Municipales de la Familia, la Mujer y la Niñez y las Oficinas Municipales de la Mujer.</p> <p>6. Por ultimo el rubro de imprevistos del contrato, será utilizado para dotar de equipo a estas Comisiones. El tipo de equipo a suministrar se realizara conforme las necesidades y prioridades de estas comisiones. Posteriormente se acordara en conjunto con la ANAM cuales serian las comisiones beneficiarias.</p> <p>6.1 Formulación y Puesta en Marcha de un Plan de Capacitación.</p>	
--	---	--

CONTRATO 5. PLANIFICACIÓN MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL

<p>1) La producción y ejecución de planes estratégicos territoriales para el desarrollo local, con enfoque de género e interculturalidad, que racionalicen la capacidad de inversión pública en el territorio según las prioridades y necesidades de la ciudadanía local en al menos 60 municipios y 12 asociaciones intermunicipales antes del 2008.</p> <p>2) Establecido y en operación un sistema estandarizado de información municipal e Intermunicipal, junto con una línea basal de indicadores municipales e intermunicipales, desagregados por género y etnia y condición étnica que:</p> <p>3) Al menos 12 asociaciones intermunicipales y 60 de sus municipios fortalecidos con nuevas perspectivas: de género, enfoque intercultural, de prevención de desastres y de gestión ambiental descentralizada.</p> <p>4) Al menos 8 asociaciones intermunicipales con capacidades institucionales para implementar enfoques de prevención de desastres y gestión de riesgo en los planes estratégicos territoriales para el desarrollo local, brindando asesoría técnica y seguimiento a las OMPs de las corporaciones municipales miembros y a los COMUDES respectivos.</p> <p>5) Se habrán estimulado la conformación o la consolidación de espacios de participación social (COMUDES, otros) en al menos 60 municipios y 12 mancomunidades; poniendo especial énfasis en la comisión de participación de la mujer y en la participación de la juventud y de las comunidades indígenas en dichos espacios.</p> <p>6) Capacidades institucionales instaladas para</p>	<p>Planificación Estratégica Intermunicipal (12 años)</p> <p>Definición del modelo de Sistema Municipal de Planificación y diseño de los Manuales e instrumentos técnicos aplicables en la implementación del sistema.</p> <p>Elaboración de diagnóstico social, ambiental, económico e institucional de los municipios que componen la mancomunidad - Elaboración de Planes Estratégicos Intermunicipales: plan Estratégico Territorial Municipal (PETM), Revisados y estudiados los PETM con que cuentan las Municipalidades. Elaboración del PETM, Revisado, discutido e internalizado el PETM.</p> <p>Información espacial elaborada, mediante SIG. Planes de Inversiones Municipales (a 4 años)</p> <p>Diagnósticos e información espacial complementaria realizada mediante SIG. Disponible información espacial SIG</p> <p>Elaboración del Plan de Inversiones Municipales (PIM) Plan Operativo Anual (1 año)</p> <p>Análisis y resumen de iniciativas priorizadas en el PETM y el PIM</p> <p>Disponible información espacial SIG</p> <p>Elaboración del POA Clasificación y Organización del Territorio.</p> <p>Presentación de iniciativa a autoridades municipales</p> <p>Proceso de Organización del Territorio Sistema de Información Territorial Municipal e Intermunicipal Capacitación técnicos de SIG de las mancomunidades</p> <p>Determinar el listado de equipos informáticos para fortalecer la implementación del SITMI desde la Oficina Municipal de Planificación y a nivel de las asociaciones intermunicipales.</p> <p>Apoyar la creación y/o consolidación de las OMPs con la instalación del SITMI.</p> <p>Apoyar la implementación del sistema de información municipal e intermunicipal con mapas digitales y software innovador que favorezcan el conocimiento y uso del territorio para una eficaz toma de decisiones mediante la elaboración de material de acompañamiento necesario</p>	<p>R.3. C.5. Reflejar en los diagnósticos, tales como el Dx social, ambiental, económico e institucional de los municipios las necesidades, intereses y expectativas de los pueblos indígenas.</p> <p>R.3. C.5. Respeto de las culturas existentes, desde los elementos tangibles (lugares sagrados) hasta elementos intangibles (costumbres, tradiciones , creencias) en los procesos del ordenamiento territorial .</p> <p>R.3. C.5. Desarrollar planes estratégicos municipales e intermunicipales, tomando como base las necesidades de los pueblos indígenas y sus valores cosmogónicos y asegurando su participación.</p> <p>R.3. C.5. Implementar el desarrollo de planes estratégicos municipales, respetando la identidad de los pueblos indígenas sin discriminación étnica ni de género.</p> <p>- Promover diálogos, debates, propuestas sobre la oficialización de los idiomas en el ámbito del poder local.</p> <p>R.3. C.5. Priorizar acciones de sensibilización a los gobiernos municipales, y mancomunidades desde el enfoque de la multi e interculturalidad en la implementación de sus planes de desarrollo.</p> <p>R.3. C.5. En los manuales, cuadernos de aprendizaje y demás sobre planificación municipal incluir la forma de participación e inclusión indígena.</p> <p>R.4. C.5 Investigar los procesos de la gestión catastral municipal con directa participación de los pueblos indígenas. (beneficios y perjuicios de sus intereses)</p>
---	---	---

<p>desempeñar servicios de comunicación e información pública en al menos 8 mancomunidades que contribuyan a transparentar la gestión municipal y a una participación ciudadana informada y propositiva, estimulando el diálogo e interlocución democrática entre los actores institucionales y sociales, y fortaleciendo los mecanismos y los espacios públicos institucionales para participar e incidir en la gestión pública.</p> <p>7) Al menos en 6 mancomunidades se ha implementado un proceso de fortalecimiento de la capacidad de gestión catastral municipal.</p> <p>8) Avances comprobados a través de un sondeo público participativo realizado antes del final del Programa en 2008 (y sondeos post-programa a partir de 2009). La ejecución de proyectos y servicios municipales e intermunicipales producen cambios positivos en la calidad de vida de la población reflejados en avances en cuanto al logro de las Metas y objetivos del Milenio.</p>	<p>Apoyar a municipios y mancomunidades a adoptar el Sistema de Información Municipal e Intermunicipal por medio de talleres, pasantías, comunicaciones y otros métodos enfocados en el efecto multiplicador.</p> <p>Diseño de metodología para la identificación y evaluación de los riesgos naturales y gestión ambiental descentralizada a partir de SIG, e implementación en mancomunidades</p> <p>Línea Basal de Indicadores Municipales</p> <p>Establecer una línea basal de indicadores municipales e intermunicipales que serán sistematizados en el Sistema de Información Territorial Municipal e Intermunicipal (SIM-SITMI) y su desarrollo a nivel intermunicipal.</p> <p>Apoyar la sistematización de la base de indicadores para el nivel nacional</p> <p>Capacitación a técnicos de las OIMP en la implementación de la Línea Basal de Indicadores Municipales, y por medio de estos, brindar capacitación a la OMPs.</p> <p>Apoyar a municipios y mancomunidades a adoptar el Sistema de Clasificación de Indicadores Basales</p> <p>1. Incorporar el Sistema de Clasificación de Indicadores Basales en el Sistema de Información Municipal e Intermunicipal.</p> <p>Mejora Gestión catastral, Capacitación y acompañamiento en la Gestión catastral.</p> <p>Realización de un evento de capacitación dirigida a todos los técnicos de catastro de las OIMPs., Capacitación de las OMPs en materia de gestión catastral.</p> <p>Diagnóstico catastral y establecimiento de recomendaciones para el mejoramiento de la gestión catastral, así como la determinación de equipos informáticos para fortalecer la gestión catastral desde la Oficina Municipal de Planificación y a nivel de las asociaciones intermunicipales.</p> <p>Fortalecimiento del Registro de Información Catastral</p> <p>Diseño estrategia para aumentar los ingresos municipales</p> <p>Aportar recomendaciones sobre las temáticas y capacitaciones sobre planificación y gestión catastral a integrar en el Plan Nacional y Territorial para la Formación y Capacitación Municipal. Comunicación e Información Pública Se impulsará un servicio de comunicación e información pública de Mancomunidades y Municipios.</p>	<p>R.4. C.5 propiciar espacios de dialogo desde el enfoque de la multiculturalidad e interculturalidad en le abordaje de la gestión municipal y mancomunidad.</p>
---	--	---

CONTRATO 6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GESTIÓN MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL		
RESULTADOS SEGÚN POG	ACTIVIDADES PRINCIPALES POR CONTRATO SEGÚN POG	LINEAS ESTRATEGICAS DE ORIENTACION.
<p>Resultado 1: “Al menos 100 municipios y 12 asociaciones intermunicipales fortalecidas con nuevas capacidades, instrumentos y mecanismos de organización y gestión (en el marco del respeto a los intereses y necesidades de la mujer, los pueblos indígenas, los jóvenes, la gestión ambiental descentralizada y la prevención de desastres)”.</p> <p>Resultado 2 “Al menos los municipios de 8 Mancomunidades, y las propias estructuras de gestión de las Mancomunidades, han fortalecido su capacidad de gestión financiera y tributaria (planificación y ejecución presupuestaria (participativa), base tributaria ampliada, modernización de la gestión, rendición de cuentas, control tributario, auditoría interna y social, contabilidad, etc.), mejorando su capacidad de captar ingresos propios y de invertir de forma más eficiente y en función de un plan estratégico territorial de desarrollo.”</p> <p>Resultado 3: “Al menos 12 Mancomunidades han sido fortalecidas y consolidadas sus estructuras de gestión, planificación, suficiencia financiera, gestión de servicios y proyectos y adecuado su marco normativo y de funcionamiento institucional, incorporando personal técnico con capacidad.”</p> <p>Resultado 4 “Al menos 8 Mancomunidades han generado o impulsado redes de trabajo y cooperación horizontal con las estructuras técnicas y de participación social de sus municipios asociados, de forma que se ha contribuido a elevar las capacidades técnicas y profesionales del capital humano municipal; incorporando instrumentos y metodologías que incluyen la perspectiva de género, juventud e interculturalidad, contribuyendo así a enriquecer las capacidades de</p>	<p>Actividades principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Encuesta y diagnóstico Formulación de Manuales de la AFIM y Servicios Públicos Municipales e Intermunicipales Asistencia técnica a las mancomunidades y municipalidades asociadas o no asociadas y sus respectivos Asambleas Generales o Concejos Municipales, para que cumplan con las disposiciones relativas a la organización, administración, funcionamiento y la asunción de nuevas capacidades, así como el contenido y clases de competencias que el municipio tiene el deber de cumplir a fin de contribuir a realizar el bienestar o bien común de todos los habitantes. Asistencia técnica en la elaboración de planes de acción para mejorar la gestión tributaria en las municipalidades de al menos 12 mancomunidades. Asistencia técnica en la elaboración, gestión, ejecución, liquidación de los presupuestos municipales con enfoque participativo. Asistencia técnica en la conformación y legalización en no menos de 2 asociaciones intermunicipales nuevas, identificadas los municipios miembros con base al diagnóstico final. (Esta actividad se realizará en un estimado de 2 grupos de municipalidades, identificadas a partir del diagnóstico, con posibilidades de constituirse en asociaciones intermunicipales nuevas y estará a cargo del Experto Jurídico Normativo) Asistencia técnica dirigida al personal intermunicipal, para brindar servicios de asesoría a las municipalidades miembros en la gestión municipal. c.1.1) Identificación de reformas legales a incluir en la Agenda Legislativa en coordinación con los Contratos Operativos 1 y 2 para el desarrollo del marco jurídico normativo respecto a la 	<p>R.3. C.6. Incluir en los procesos de capacitación el fundamento normativo que sustenta las demandas pertinentes a los pueblos indígenas (Código Municipal, Ley General de Descentralización y Consejos de desarrollo Urbano y Rural)</p> <p>- Incluir en los Dx, manuales, cuadernos de aprendizaje y otros el conocimiento y las prácticas tradicionales, basadas en valores ancestrales aún vigentes.</p> <p>R.3. C.6. Incluir en los procesos de gestión pública en los gobiernos municipales la participación activa de los pueblos indígenas.</p> <p>R.3. C.6. Buenas prácticas basadas en el respeto mutuo para contrarrestar acciones de racismo y discriminación en la prestación de servicios públicos municipales.</p> <p>R.3. C.6. Desarrollar procesos de capacitación que incluya el abordaje temático y la participación activa de autoridades indígenas.</p> <p>R.3. C.6 Velar porque los gobiernos municipales transparenten procesos financieros en recaudación de arbitrios en respuesta a los servicios básicos para el desarrollo de una mejor calidad de vida de los pueblos indígenas y no indígenas.</p> <p>R.4. C.6. En la atención a 12 mancomunidades, incluir dentro de los procesos de planificación y gestión mecanismos que posibiliten el dialogo entre autoridades municipales y autoridades indígenas.</p> <p>R.4. C.6. Propiciar el diálogo para que autoridades municipales y autoridades indígenas lleguen a consensos para fortalecer procesos vinculantes en la prestación de servicios públicos locales.</p>

<p>gestión pública municipal e intermunicipal.”</p> <p>Resultado 5 “Las Mancomunidades han fortalecido su capacidad para gestionar servicios públicos básicos de forma intermunicipal, generando economías de escala significativa, o para apoyar y dar seguimiento a la capacidad municipal de manejar los servicios públicos de una forma más eficiente.”</p> <p>Resultado 6 “Revisado y formulado un Plan y Estrategia Nacional y Territorial de Formación y Capacitación Municipal e Intermunicipal validado y actualizado, con pertinencia cultural y perspectiva de género, bajo la coordinación de las autoridades nacionales y municipales”.</p>	<p>cooperación intermunicipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> i) c.1.2) Elaboración de una propuesta de Ley de Cooperación Intercomunal. j) Elaboración de estudios de factibilidad para la implementación de sistemas públicos municipales de forma mancomunada, en función a las demandas de la población, principalmente en la recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos y abastecimiento de agua potable. Cada tipo de estudio se iniciará con una mancomunidad modelo y se replicará con otras mancomunidades. k) Elaboración de una estrategia de información y comunicación, que respalde la difusión de las actividades, principalmente del área financiera y de servicios públicos municipales e intermunicipales. l) Propuesta de una red de cooperación horizontal entre los municipios de una mancomunidad o varias mancomunidades, en aspectos de manejo de información, transparencia y comunicación a través del intercambio de experiencias del personal técnico y administrativo, que incluya la perspectiva de género, juventud e interculturalidad. m) Asistencia técnica a mancomunidades para mejorar la prestación de los servicios públicos de forma mancomunada, mediante la capacitación del personal pertinente y la dotación de herramientas de manera de promover la calidad y cobertura de los servicios públicos intermunicipales. n) Asistencia técnica en la identificación de nuevas modalidades de prestación de los servicios públicos en forma mancomunada mediante formas de co-gestión y concesión a terceros u otras formas de cooperación intermunicipal . o) Esta actividad se realizará en aproximadamente 3 mancomunidades seleccionadas a partir del Diagnóstico y estará a cargo del Experto internacional en Gestión de Servicios Públicos Municipales. p) Elaboración de la propuesta del Plan Nacional y Territorial de Formación y Capacitación Municipal e Intermunicipal y de la Estrategia para su implementación. q) Certificación de funcionarios y técnicos municipales e intermunicipales. 	<p>R.4. C.6. Promover la prestación de servicios públicos aplicando sistema de valores de los pueblos indígenas en la gestión tributaria.</p> <p>R.4. C.6. Incluir dentro de los procesos de negociación y conformación de mancomunidades , temas relacionadas a las necesidades, intereses y expectativas del los pueblos indígenas. Se plantea apoyar a 12 COMUDES para la formulación del presupuesto participativo, en ello asegurar la participación de representantes indígenas.</p>
--	--	--

CONTRATO 7. "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES (ANAM), Y LA ASOCIACIÓN DE ALCALDES Y AUTORIDADES INDÍGENAS (AGAAI)"		
RESULTADOS SEGÚN POG	ACTIVIDADES PRINCIPALES POR CONTRATO SEGÚN POG	LINEAS ESTRATEGICAS DE ORIENTACION.
<p>ANAM y AGAAI se fortalecen institucionalmente a través de aportar continuidad al mandato político de sus Asambleas; y a través de la consolidación de un aparato político técnico que permite elaborar sus instrumentos estratégicos (planes y agendas), contando con capacidades para brindar servicios de asesoría técnica y seguimiento a sus miembros; además de capacidades de convocatoria en torno a comisiones temáticas de trabajo para calificar plataformas y agendas propositivas.</p> <p>ANAM, AGAAI y ASMUGOM mejoran su credibilidad institucional a través del fortalecimiento de sus capacidades de interlocución, incidencia y negociación a través de espacios, comisiones y otros de coordinación con distintos actores claves: Gobierno Central, Cooperación Internacional, Sociedad Civil, Sector Empresarial, Congreso, Partidos Políticos.</p> <p>Se ha elaborado e impulsado una estrategia de alianza y coordinación institucional entre la ANAM, la AGAAI y la ASMUGOM.</p> <p>ANAM y AGAAI contribuyen significativamente a impulsar una Agenda Legislativa que permita a los gobiernos municipales asumir plenamente su régimen de autonomía, solucionar los problemas de ordenamiento competencial y promover estilos de gobernabilidad con mayor eficiencia, participación y transparencia en la gestión y la articulación del desarrollo local.</p> <p>ANAM y AGAAI han establecido y manejan un sistema nacional de información y comunicación</p>	<p>5. Actividades</p> <p>1. Fortalecimiento Institucional (aparato gerencial, político-técnico y financiero)</p> <p>2. Apoyar a la ANAM y a la AGAAI en consolidar su institucionalidad (marco normativo y regulador - estatutos, procedimientos y reglamentos - revisión y actualización de forma participativa y consensuada con los asociados-, órganos de decisión y funcionamiento, capacidad de gestión y administración, planificación a largo plazo, agenda programática, entre otros aspectos).</p> <p>3. Fortalecer las capacidades políticas y de toma de decisiones en un marco de pluralidad democrática y respeto a los estatutos y al mandato de la Asamblea de la ANAM y la AGAAI.</p> <p>4. Fortalecer la estructuración y consolidación de un sistema gerencial, respaldado con un equipo técnico y administrativo (incentivando la selección por concurso público) y la modernización del ambiente y espacio laboral de la institución (oficinas, logística y equipamiento mínimo).</p> <p>5. Elaborar una propuesta factible de sostenibilidad económica y financiera para ANAM, AGAAI y ASMUGOM</p> <p>6. Analizar el marco normativo y jurídico del estado de derecho desde la Óptica Municipal para detectar contradicciones, incoherencias y obstáculos a la autonomía municipal, así como a los procesos de descentralización.</p> <p>7. Fortalecer a la ANAM, AGAAI y ASMUGOM en sus capacidades de representación y defensa de la autonomía municipal.</p> <p>8. Apoyar a la ANAM y a la AGAAI, en el desarrollo de capacidades técnicas internas según lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de cada una de ellas.</p>	<p>Se espera que el contrato 7 contribuya en el fortalecimiento de AGAAI de forma institucional, que permita la permanencia de la institución en el tiempo.</p> <p>R.4. C.7. Facilitar la coordinación efectiva de los alcaldes municipales y autoridades indígenas en los planes de trabajo en beneficio a la población indígena.</p> <p>R.4. C.7. Incentivar la incidencia de las autoridades indígenas desde AGAAI en la estructura de ANAM y ASMUGOM.</p> <p>Facilitar la coordinación interinstitucional entre AGAAI, ANAM Y ASMUGOM.</p> <p>R.4. C.7. Fortalecer el papel de las autoridades indígenas en los gobiernos municipales.</p> <p>R.4. C.7. Apoyar en la AGAAI la formulación de propuestas de políticas públicas desde la cosmovisión indígena para el fortalecimiento de las autoridades locales.</p> <p>R.4. C.7. Fortalecer la estructura de AGAAI, principalmente sus miembros.</p> <p>R.4. C.7. Promover la incidencia de las propuestas que respondan a necesidades desde los pueblos indígenas.</p> <p>R.4. C.7. Autoridades municipales y autoridades indígenas llegan a consensos para implementar procesos vinculantes en la prestación de servicios públicos.</p>

<p>(red), antes del fin del Programa, para apoyar a los municipios, asociaciones municipales y mancomunidades en la facilitación y el intercambio de experiencias dentro de los procesos de descentralización y fortalecimiento municipal, para incentivar la cohesión interna del movimiento municipalista, para promover estados de opinión a favor del fortalecimiento municipal y del proceso de gestión territorial descentralizada del Estado, y para incidir en los escenarios de toma de decisiones políticas.</p> <p>A través y/o con el apoyo de la ANAM y la AGAAI se han establecido o desarrollado manuales, metodologías, estrategias, publicaciones, encuentros, cursos, pasantías y talleres que han contribuido a fortalecer fundamentalmente al sistema de asociativismo intermunicipal de los municipios de Guatemala (tomando en cuenta con especial atención las experiencias asociativas interfronterizas), al fortalecimiento institucional de ambas instituciones junto con ASMUGOM, a impulsar y ordenar el proceso de gestión descentralizada del Estado a construir estrategias sobre temáticas clave para el municipalismo, (desarrollo económico local, medio ambiente, prevención y gestión de desastres, gestión del territorio, mancomunidades, gobernabilidad democrática local, entre otros); y a promover el intercambio de experiencias tanto a nivel nacional como con otros países, principalmente, de la región centroamericana, entre otros aspectos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 9. Apoyar a la ANAM y la AGAAI en desarrollar su capacidad de coordinación institucional con distintos actores 10. Apoyar la generación de alianzas estratégicas entre ANAM, AGAAI y ASMUGOM y de ellas con las Asociaciones Intermunicipales en el ámbito territorial 11. Apoyar a la ANAM, en coordinación con AGAAI y ASMUGOM en establecer su Sistema de Información 12. Apoyar a la ANAM y AGAAI en la implementación sostenible de un plan nacional y territorial de formación y capacitación municipal que incluya los ejes transversales de Género, interculturalidad y medio ambiente. 13. Apoyar a la AGAAI en estimular la asociación de los Alcaldes y Autoridades Indígenas, con 14. Apoyar a la AGAAI en la promoción de sus intereses con respecto a la interculturalidad. 15. Apoyar a la AGAAI en consolidarse como instancia representativa de las autoridades indígenas frente a instancias del estado y otras organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales. 16. Apoyar a las autoridades de ANAM, AGAAI y ASMUGOM en mejorar habilidades de liderazgo, negociación, coordinación y resolución de conflictos. 17. Comunicación, Documentación y Divulgación 18. Elaboración de TdR y contratación de un experto para apoyar a ANAM, AGAAI y ASMUGOM a establecer un plan de Comunicación, Documentación y Divulgación que incluyan campañas de comunicación municipal que sean efectivas desde el punto de vista cultural y lingüístico y compatibles con otros existentes. 	
---	--	--

CONTRATO 8. PARTICIPACION INDIGENA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL		
RESULTADOS SEGÚN POG	ACTIVIDADES PRINCIPALES POR CONTRATO SEGÚN POG	LINEAS ESTRATEGICAS DE ORIENTACION.
<p>1) Los pueblos indígenas han desarrollado capacidades de participación, incidencia y defensa de sus derechos ciudadanos y culturales e insertar sus necesidades e intereses específicos en las actividades asociadas con los contratos 1,2,3,7 y 9, lo que será constatado en un sondeo a final del 2007.</p> <p>2) Los pueblos indígenas, con el apoyo de sus autoridades locales, han logrado una mayor participación e incidencia en espacio públicos para la formulación de políticas públicas locales, para la planificación estratégica del territorio y del desarrollo local sostenible y para la gestión municipal e intermunicipal de servicios; con la aplicación de la interculturalidad, en las actividades dentro de los contratos 5 y 6.</p> <p>3) Los pueblos indígenas y sus autoridades locales establecen mecanismos para la sostenibilidad de actividades de formación y participación en el proceso de fortalecimiento municipal, gestión descentralizada del territorio y la descentralización, así como continuar profundizando intereses específicos, en particular la aplicación del derecho consuetudinario, el fortalecimiento de la cultura, las instituciones y costumbres indígenas, la educación bilingüe y la medicina tradicional, entre otros.</p>	<p>Institucionalización de mecanismos de interlocución Pueblos Indígenas - Gobiernos Locales: -Atención directa en 80 municipios mayoritariamente con población indígena. -Incentivar en 40 municipios la conformación de los Consejos Asesores Indígenas – CAI. -Elaboración y distribución de manuales de información y funcionamiento del CAI. -Validar propuesta de Anteproyecto de Ley de Consulta a Pueblos Indígenas.</p> <p>Institucionalización del enfoque de multi e interculturalidad en los municipios: -Facilitar la definición, validación y aplicación de indicadores de multiculturalidad e interculturalidad en la gestión municipal. -La implementación de los indicadores será en un mínimo de 60 municipios, por medio de procesos de capacitación dirigida a las entidades municipales.</p> <p>Desarrollo económico local indígena; - Desarrollo de estudios sobre economía indígena que incluye propuesta viable y factible en al menos 60 municipios. -Pasantía en país latinoamericano dirigido a líderes indígenas para conocer y aplicar iniciativas exitosas sobre economía indígena.</p> <p>Sistema de gestión municipal e intermunicipal multi e intercultural; -Propuesta de política pública municipal que incluye indicadores de multi e interculturalidad plenamente validados y aceptados por las municipalidades. -Impulso de agendas municipales en al menos 10 municipios y 5 mancomunidades y compromiso de implementación por parte de los partidos políticos.</p> <p>-Mecanismos para la sostenibilidad de las relaciones multi e interculturales entre los Pueblos Indígenas y la municipalidad. -Propuesta de reglamento de participación de los pueblos indígenas a nivel municipal. -Facilitar intercambio entre los pueblos indígenas, tomando como base lecciones aprendidas, por ejemplo: La estructura de los 48 cantones de</p>	<p>R.5. C.8. Propiciar la incidencia de Movimientos indígenas en la toma de decisiones en los gobiernos municipales para el beneficio de los pueblos indígenas.</p> <p>- Promover la participación institucional indígena a nivel municipal en el COMUDE, sin descartar otras formas de participación a nivel comunitario o por medio de las autoridades indígenas.</p> <p>- Fortalecer la visión multi e intercultural del comité o comisión socioeconómica de la Corporación municipal</p> <p>R.5. C.8. Desarrollar estudios sobre los niveles socioculturales, económicos, políticos de participación y toma de decisiones del movimiento indígena (Hombres, mujeres y jóvenes)</p> <p>R.5. C.8. Realizar Estudios sobre causas, efectos, logros e impacto del movimiento indígena. (jóvenes, hombres mujeres) en propuestas de políticas públicas.</p> <p>R.5. C.8. Recabar Investigaciones sobre experiencias exitosas, fortalezas y necesidades del movimiento indígena sobre incidencia de participación. (jóvenes, hombres mujeres) en el desarrollo de la gestión de políticas públicas.</p> <p>R.5. C.8. Propiciar procesos de participación desde los gobiernos municipales, COMUDES y mancomunidades a los pueblos indígenas partiendo de sus experiencias del poder local, sus necesidades, derechos, demandas y aspiraciones de acuerdo a su cosmovisión.</p> <p>R.5. C.8. Fomentar en los gobiernos municipales los</p>

	<p>Totonicapán, El parlamento Q'anjob'al, la alcaldía indígena de Sololá, etc. -Rescate y revalorización de la cultura indígena desde la gestión municipal.</p> <p>Lineamientos para un sistema de información y comunicación multi e intercultural con enfoque de género. -Campaña informativa y se sensibilización sobre los productos arriba indicados. -Campaña informativa sobre la importancia del empadronamiento.</p>	<p>procesos de desarrollo socioculturalmente apropiados de la economía y gobernabilidad de los pueblos indígenas, priorizando la integridad territorial y cultural, la relación armónica con el medio ambiente y la seguridad ante la vulnerabilidad , salvaguardando los derechos colectivos e individuales de los mismos.</p> <p>R.5. C.8. Potenciar la participación de las comunidades indígenas en la gestión pública local y territorial para contribuir en la satisfacción de sus demandas.</p> <p>R.5. C.8. Fortalecer los niveles de participación de las comunidades indígenas desde los gobiernos municipales, a través del sistema de consultas sobre medidas de desarrollo que impulsen los organismos de Estado y que afecten directamente a los mismos.</p> <p>R.5. C.8. Promover desde los gobiernos municipales COMUDES y mancomunidades el cambio de actitudes basados en tolerancia, respeto y solidaridad para propiciar inclusión y equidad étnica y de género en la toma de desiciones en relación a proyectos y programas del servicio público.</p>
--	--	--

Elaborado por Programa Municipios Democráticos:

Director: Luis Fernando Peña de León.

Coordinación Multi/ Interculturalidad: José Eusebio Guoz Esquit.

Equipo iniciador Multi/ Interculturalidad sub-regionales: Virginia Tacam, Carmelina Espantzay , Anabella Perén, Gaspar Tabriz, Patricia Choc y Daniela Galindez.

Bibliografía:

Plan Operativo Global del Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal, versión Junio 2005.

Taracena Arriola, Arturo “Etnicidad, estado y nación en Guatemala 1808-1944” Tomo I. CIRMA, Guatemala 2002. Pag. 410.

Dorantes T. Filosofía del Derecho. Segunda Edición, Oxford University Press. México 2000.

Guía sobre Interculturalidad, Proyecto Q´anil B, PNUD, Guatemala 2000.

Larios Carlos “Derecho Internacional Privado” Séptima Edición, Nawal Wuj, Guatemala 2004.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Guía Metodológica, Consejo Nacional de Educación Maya- CENEM, Guatemala 2004.

“Actitudes y Prácticas Culturales de Pueblo Xinka” Consejo del Pueblo Xinka de Guatemala, Julio del 2004.

Salazar Tetzagüic, Manuel de Jesús. “Culturas e interculturalidad en Guatemala”. URL. Guatemala, 2001.

“Perfil de los Pueblos: Maya, Garífuna y Xinka de Guatemala” BM, RUTA Y MICUDE, Guatemala 2001.

Barrios, Linda. “Diversidad Lingüística y Cultural de Guatemala: Análisis situacional”. UNESCO, 2004.

Víctor Gálvez Borrel y Gisela Gellert, “Guatemala: exclusión social y estrategias para enfrentarla” Guatemala 2002.

“Rutas del accionar Desde el Periodismo, contra la discriminación y el racismo”, CODISRA, Guatemala, 2004.

Edelberto Torres-Rivas "GUATEMALA: Estado, heterogeneidad estructural y ciudadanía, una visión etnocultural" Guatemala, Abril 2005.

Convenio 169 de la OIT, ratificada por el Estado de Guatemala y en vigor el mes de agosto de 1997.

Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo, Gobierno de Guatemala 2005.

Sánchez Cabrera, Mariano. CHMAN NAB'L, Filosofía Maya, Guatemala 2002
María Luisa Curruchich, artículo "Identidad: Rostro sin Mascara", Guatemala 2000.

Lagarde, Marcela. "Género y feminismo: desarrollo humano y democracia".
Cuadernos Inacabados: Horas y Horas San Cristóbal. Madrid, 1996.

Censos de Población, Habitación y Agropecuario 2002 y 2003, Instituto Nacional de Estadística - INE, Guatemala.